DOCUMENTO DE TRABAJO, Nº IV, Mayo 2022.

Problemas ambientales, Desarrollo Sostenible y Seguridad Energética-Hídrica: Mecanismos Africanos para garantizar el Derecho a un Medio Ambiente Saludable

Maurice Dianab Samb

HTTPS://WWW.UBUNTUPACHAMAMASTRATEGICTHINKTANK.COM/

DOCUMENTO DE TRABAJO, Nº IV, mayo 2022.

@ Copyright Ubuntu Pachamama Strategic Think Tank.

28928 Parla, Madrid (España).

upsthinktank@gmail.com

Laico. Apolítico. Rigor. Científico. Juventud.

Somos un Think Tank formado por jóvenes y diferente al resto en cuanto a las orientaciones y nuestra visión. Pensamos sobre África, con él y desde él. Independiente, visión estratégica y un laboratorio donde se fabrican las ideas innovadoras que persiguen el cambio estructural. UPSTT es un proyecto sin ánimo de lucro que persigue como único fin la divulgación de los temas africanos en el mundo hispanohablante. Para realizar una tarea coherente y guiándonos por los valores, hemos decidido ser una entidad independiente que no solicita una ayuda financiera a ninguna institución. Gracias por ser un fiel lector.

Tabla de contenido

1.0 INTRODUCCIÓN 4
2.0 POLÍTICAS AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES AFRICANAS 8
3.1 UNIÓN AFRICANA 10
3.2 LA NUEVA ALIANZA PARA EL DESARRO DE ÁFRICA (NEPAD) 24
3.3 COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO) 25
3.4 UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL (UEMOA) 37
3.5 BANCO AFRICANO DE DESARROLLO (AfDB o BAD) 43
4.0 CONCLUSIÓN 53
5.0 Bibliografía 55

RESUMEN:

Sin entrar a valorar si este planeta es fruto de la creación divina como relatan los escritos de las religiones monoteístas o el resultado de la evolución cósmica como dice la ciencia moderna, lo cierto es que, desde que el hombre llegó a este planeta, ha estado lidiando con los fenómenos naturales, pero raramente supusieron unos riesgos para su existencia igual que los riesgos climáticos actuales. Desde la Revolución industrial hasta nuestros días, hemos desarrollado una serie de actividades que han perjudicado la armonía entre el hombre y la naturaleza, de manera que, cada vez más nos enfrentamos a una serie de fenómenos naturales que pueden peligrar nuestra existencia en este planeta. El cambio climático -las subidas de las temperaturas- es un hecho que ya no podemos negar dado que estamos viendo sus efectos de manera cotidiana. En este contexto, los países que menos contaminan son los que sufren las consecuencias del calentamiento global. Desde diferentes ámbitos, los actores se implican en la búsqueda de soluciones para mitigar el problema. Motivo por el cual, en este artículo analizamos algunas iniciativas que fueron adoptadas por las instituciones africanas para proteger el medioambiente, facilitar el desarrollo sostenible, el acceso al agua y la energía, etc. Llegamos a la conclusión de que nuestra sociedad ha de realizar un cambio de paradigma si queremos resolver los problemas ambientales; necesitamos una cultura menos dominante y más ética.

Palabras claves: Cambio climático, instituciones africanas, medio ambiente, África…

Problemas ambientales, Desarrollo Sostenible y Seguridad Energética-Hídrica: Mecanismos Africanos para garantizar el Derecho a un Medio Ambiente Saludable

Maurice Dianab Samb,

Filósofo e Investigador Universidad de Alcalá /

Instituto Gutiérrez Mellado (UNED).

1.0 INTRODUCCIÓN

A pesar de que, desde las esferas políticas, económicas, ideológicas, etc., existen voces negacionistas, lo cierto es que, observando nuestro ecosistema -altas temperaturas, subidas del nivel mar, inundaciones, etc., y los distintos fenómenos naturales a lo largo de las últimas décadas, se demuestra que el cambio climático es un hecho real. El hombre, desde los inicios de la humanidad había desarrollado unos mecanismos que le permitían convivir con la naturaleza de una manera armoniosa, tanto que, incluso en las sociedades preindustriales, el medio ambiente jugaba un papel relevante en la elaboración de las distintas cosmovisiones, la moral, la religiosidad, etc. Estas sociedades primitivas no veían a la naturaleza como un objetivo dominable, sino el lugar donde habitaban sus ancestros y los espíritus, siendo lo que regulaban sus acciones en el medio ambiente. De hecho, en la comunidades africanas y amazónicas, el cosmos tiene una dimensión espiritual dado que alberga los ancestros y los ritos socio-religiosos son desarrollados en el marco del medio ambiente, es decir, la idea que considera que los ríos, bosques, montañas, valles, etc., tienen unos poderes mágicos, y el hecho de convivir con los demás seres vivos significa que reconocen que compartimos el espacio con otras criaturas y que el mundo no nos pertenece.

Contraria a las críticas que había lanzado Lynn White (1967) al cristianismo como responsable de la destrucción ambiental en la sociedad occidental por el hecho de haber presentado al hombre (Adán, según el relato bíblico) como alguien con autoridad sobre las demás criaturas y, siendo lo que justificó la explotación capitalista similar a la teoría que había desarrollado Marx Weber, la relación entre el protestantismo y el nacimiento del capitalismo, lo cierto es que, incluso entre las religiones monoteístas -judaísmo, cristianismo e islam- se argumenta que la relación del hombre con respecto al medio ambiente se ha de basar en la cooperación y custodiar la obra de la creación divina, pero en ningún momento ha de dominar a la naturaleza. Cabe decir que, las respuestas que fueron ofrecidas contra las tesis de White decían que, éste había realizado una interpretación equivocada de la Biblia. Tanto desde una perspectiva de exégesis bíblica como teológica (ecoteología, teología de la liberación, etc.) se niega el dominio del hombre sobre la naturaleza. Una postura similar podemos encontrar entre las comunidades tradicionales africanas: Dios, creación, ancestros, espíritus, ritos, etc., no se pueden construir filosóficamente sin tomar en cuenta la dimensión ambiental.

Desgraciadamente, con la llegada de la modernidad, es decir, la justificación en el cartesianismo y la tecnificación del sistema de producción a inicios de la Revolución

industrial hasta el presente, los humanos dejaron de ver al medio ambiente como una "entidad" con valor y dignidad, sino un objeto que pueden utilizar para satisfacer sus necesidades. Partiendo de la teoría marxista, es decir, de la misma manera que el burgués veía a los trabajadores como meros instrumentos de producción, en las sociedades industrializadas, la naturaleza (los recursos) se presenta como vía para satisfacer el consumo humano. De ahí ha aumentado el ritmo de la destrucción ambiental en las sociedades modernas. Otro fenómeno que ha acelerado el problema tiene que ver con el colonialismo, época en la que las potencias europeas, para satisfacer la demanda de materias primas para sus industrias, destruyeron el ecosistema de los pueblos no europeos, sobre todo en África, lugar que veían como sus bienes, cabe recordar la particular relación que tenía Leopold II, el rey de Bélgica con Congo y las barbaridades que cometieron contra la población local. Desde entonces, el problema ambiental ha ido empeorándose, más en los países del Sur, donde la población sufre los impactos del cambio climático de una manera directa, destruyendo sus modos de vida tradicional y limitando cualesquiera perspectivas de futuro. En algunos contextos, explica la inestabilidad social, por ejemplo, en Somalia, el hecho de que barcos europeos hayan vertido sus residuos tóxicos en sus aguas terminó por destruir la actividad pesquera y llevó a los nativos a tener que depender de la piratería; la demanda por los recursos minerales de Congo ha intensificado las tensiones intercomunitarias y la explotación.

El cambio climático afecta a todos los países, pero los que más sufren los impactos son aquellos que residen en los países en vías de desarrollo. La industrialización de la economía, la dependencia en los recursos primarios, las políticas neoliberales, un estilo de vida consumista e insostenible, etc., del mundo desarrollado afecta a los países más pobres. En este contexto, África, a pesar contaminar muy poco -niveles de emisiones de CO2- en comparación con los países del Norte, lidia con las repercusiones del cambio climático. Cada año, su población se enfrenta a una sequía que viene recrudeciéndose desde los años 1970, las altas temperaturas, inestabilidad pluviométrica, fuegos, deforestación, etc., situaciones que, no solamente destruyen el medio ambiente, también generan problemas sociopolíticos, económicos y de seguridad, contribuyendo así a generar un fenómeno que llamamos los "migrantes climáticos", donde las comunidades rurales, al perder sus tierras y recursos básicos, se ven obligadas a migrar a las áreas urbanas o hacia otros países, lo que a su vez contribuye a recrudecer las tensiones sociales, problemas de saneamiento en los nuevos asentamientos, pobreza crónica, etc.

Desde la primera conferencia sobre el clima en Estocolmo (1972), pasando por Kioto (…), Río de Janeiro (1992), Johannesburgo (2000), París (2015), etc., hasta el presente, la comunidad internacional intenta adoptar mecanismos para paliar el problema ambiental. Esto ha llevado a la adopción de diferentes tratados y mecanismos regionales y continentales en materia de protección ambiental; tratados que reposan o parten del Derecho Público Internacional, siendo lo que ha dado paso al Derecho Ambiental Internacional. Aun así, las emisiones no han bajado ni hemos logrado modificar nuestros patrones de consumo. La demanda energética sigue aumentando cotidianamente, más en Europa para sostener la economía. Avanza la demografía a nivel global, más en los países en vías de desarrollo, y también la demanda de los recursos naturales, lo que genera más presiones sobre el ecosistema. Dichos fenómenos se presentan muy complejos viendo los intereses económicos y geopolíticos que los acompañan. De ahí en torno al tema ambiental y los recursos, es frecuente observar la aparición de guerras, conflictos,

expoliación de las tierras de los nativos, la corrupción, el tráfico ilícito de los recursos naturales, etc. En todo esto, África se presenta como el continente más vulnerable. Viendo que resulta imposible regresar a los modos de vida tradicionales, estamos obligados a replantear soluciones urgentes para frenar los daños antrópicos. De igual manera, decía el Patriarca Bartolomé I, si el problema ambiental fue generado por el hombre, también las soluciones han de partir de él. Para ello, se necesita un cambio de paradigma. A nivel de las instituciones locales, regionales e internacionales, existen muchos tratados y "buena voluntad", pero las acciones tardan en producirse. El planeta nos ofrece muchos signos por los cuales hemos de actuar urgentemente, pero seguimos realizando los cálculos de interés nacional por encima del bien estar común o como diría el papa Francisco, proteger nuestra casa común (*Laudato Si',* 2015). Las soluciones no se han de focalizar simplemente en el aspecto técnico, más bien han de ser holísticas, es decir, tomar en cuenta la dimensión espiritual, ética, humanística, sociopolítica, etc., dado que el hombre es el "Todo", y en cada esfera se están realizando esfuerzos que pueden servir como mecanismos para reconciliar al hombre con su medio ambiente, así podemos garantizar un medio ambiente sano para nuestra generación y las futuras (ODS 7).

Para White, (2017) hace falta poner en marcha políticas que crean ciudades verdes. Pero considero que sería interesante focalizar el debate político-económico-ecológico y plantearse la siguiente pregunta: ¿Quiénes ganan y quiénes pierden en la implementación de políticas de gestión ambiental y la utilización de la tierra en este contexto en el contexto africano? Es una pregunta muy compleja dado que existen muchos actores implicados en el juego, pero se puede afirmar que, este dilema pone entre dicho el sentido de "degradación", dado que, como problema, no es percibido de manera similar en algunas partes de África. Han empobrecido a la población a un nivel que, ni siquiera son conscientes de que sus acciones contribuyen a desgradar su medio ambiente. Dependen del entorno para el suministro energético (biomasa), el agua, el pasto, etc., y siguen viendo la naturaleza de igual manera que la veían sus ancestros. Todas las vías son legítimas para alcanzar los medios de subsistencia cotidiana, siendo en parte, lo que explica su implicación en los tráficos ilícitos de los recursos.

Para algunos dirigentes, el cambio climático no existe y el hecho de tener que adoptar medidas contra la explotación irracional de los recursos puede perjudicar sus intereses económicos, más si vemos que, la mayoría de los dirigentes africanos están implicados en la explotación ilícita de sus recursos o en connivencia con los grupos armados. Los recursos naturales sirven como arma de guerra y fuente de enriquecimiento de una minoría. Son ellos los que controlan los recursos y nunca se preocupan por el bienestar de la población. Cabe mirar todos los recursos de los que dispone el continente africano, pero sus habitantes siguen figurando entre los más pobres en términos de índices de desarrollo humano. El cuerno de África está golpeado por la sequía, la hambruna, la muerte del ganado, etc.; en la región del Sahel, con frecuencia se produce una tensión intercomunitaria, sobre todo entre los pastores y los agricultores en torno al acceso al agua; los países como Nigeria, dotados con hidrocarburos, no logran satisfacer la demanda interna, debido a que la corrupción dificulta la gestión racional. Esto a su vez explica parte de los problemas de seguridad que sufre el país.

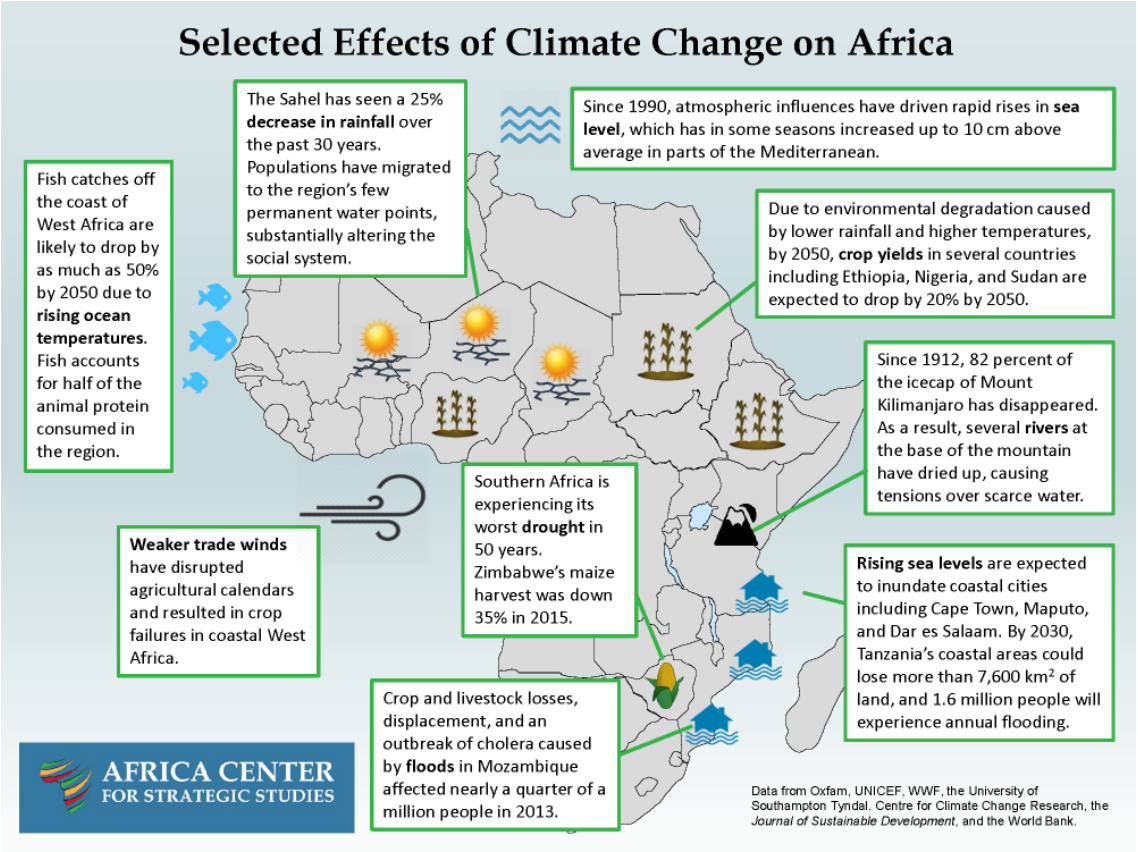

Fig.1: Los efectos del cambio climático en África (Fuente: Africa Center for Strategic Studies, 2016).

Con el fin de paliar estas dificultades, a nivel del continente se están adoptando políticas verdes que, en comparación con los países del Norte, son mínimas, pero tomando en cuenta las realidades locales, pueden significar unos pasos interesantes. Para ilustrarlo con un ejemplo, en el caso de Tanzania, viendo el impacto que estaba teniendo la destrucción ambiental y ligada a la explotación de sus recursos naturales, en el año 2010, optó por desarrollar unas políticas que favorecen la implementación de una "Economía Verde" (UONGOZI Institute, 2013; Buseth, 2017). Esta orientación estratégica buscaba la creación de unas actividades agrícolas-económicas mediante la comercialización de una agricultura que cubre el 1/3 de su superficie. Para ello, desarrollaron el programa "Southern Agricultural Growth Corridor of Tanzania" (SAGCOT). En esta línea, en 2006, en colaboración con la empresa sueca Eco Energy, lanzaron una plantación para fabricar bioetanol en la región de Bagamoyo.

A raíz de la Cumbre de Río (1992), muchos países africanos han intentado mejorar sus políticas ambientales mediante la adopción de normativas que regulan ciertas actividades industriales y la creación de ministerios de medio ambiente o agencias encargadas de la protección de la flora y la fauna. A pesar de que se han dado unos pasos relevantes, por ejemplo, la creación de zonas protegidas y la prohibición de cualquier tipo de actividad humana en estos espacios, campañas de reforestación y erradicación de la pobreza que induce a las personas a cortar sus árboles para conseguir la leña para el uso doméstico, la cooperación con ONG como Greenpeace para frenar la pesca ilícita, adaptar sus códigos de minas, etc., sigue habiendo dificultades para frenar la presión humana sobre el

ecosistema. Debido en parte, por la falta de medios económicos, técnicos y humanos para desarrollar las labores de gestión ambiental.

2.0 POLÍTICAS AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES AFRICANAS

El problema ambiental se presenta como un desafío para los africanos, no solamente repercute en la vida cotidiana, sino que la indiferencia y la no adopción de medidas pueden generar unos impactos nefastos en términos humanos, económicos, sociales, políticos, etc. África dispone de todos los medios -sol, agua, aire, viento, etc., - para realizar la transición hacia una economía y energía más verde y barata. Y en este proceso, no solamente están implicados los estados, también las distintas instituciones. Viendo que, cada vez más las soluciones a los problemas africanos son adoptadas por las instituciones regionales y continental, no podemos hablar de mecanismos de protección ambiental en el continente sin tomar en cuenta las iniciativas político-jurídicas de estas instituciones, motivo por el cual, a continuación, presentamos las iniciativas que fueron puestas en marcha. Nos hemos basado en los documentos oficiales de estas instituciones.

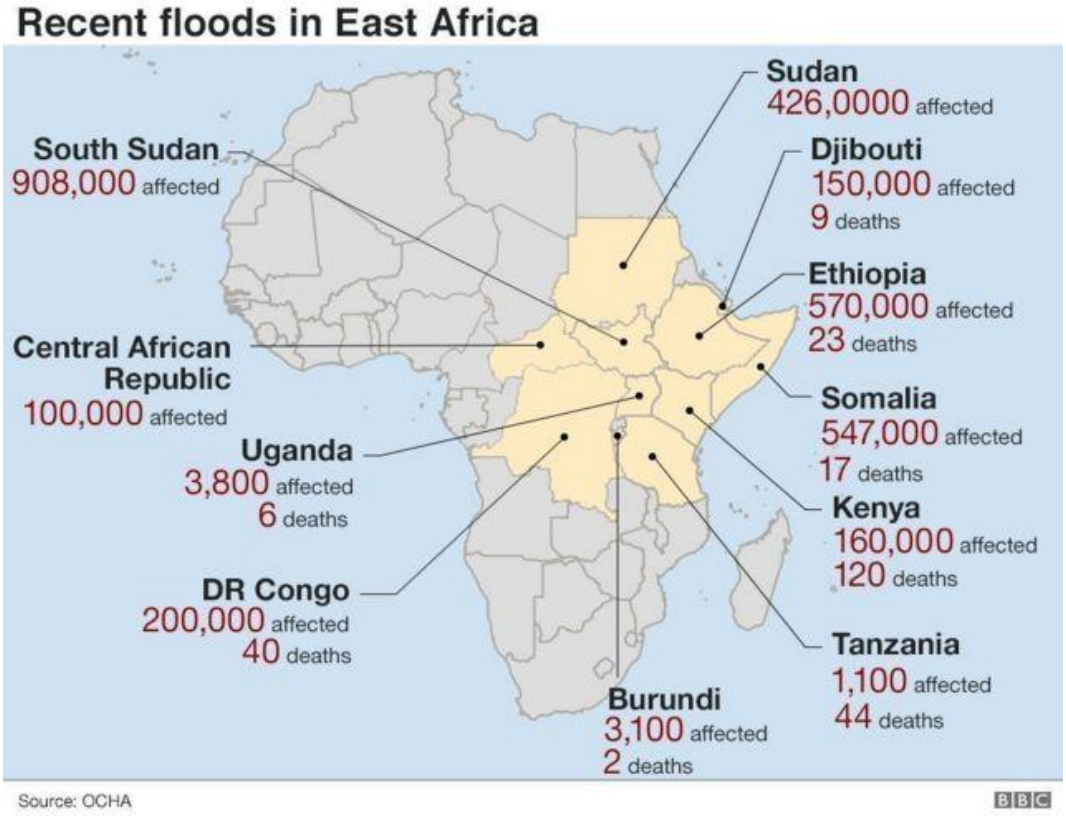

Fig.2: Los efectos de las inundaciones en la parte este de África (BBC 15/12/2019)[1].

En la actualidad, África cuenta con cincuenta y cuatro estados (54), y a excepción de Liberia y Etiopía (UNESCO 1964), todos fueron colonizados por las potencias europeas. Desde que adquirieron la independencia -en la mayoría de los casos, a partir de 1960- se dieron cuenta de que, como semi-estados y fragmentados (Southall, 1974; Belluci, 2010),

[1] BBC, "How Africa will be affected by climate change", published 15/12/2019 (https://www.bbc.com/news/world-africa-50726701).

no podían enfrentarse a las potencias coloniales y sus presiones, sea militar, económicas y políticas. De ahí partiendo de la visión panafricana (la revitalización de la cultura africana) y las teorías izquierdistas-marxistas de la época, formaron el bloque de la Organización de la Unidad Africana (cf. Ahlman, 2017; Aniche, 2020; Adetula, 2020; Taye, 2021), como la base de la solidaridad entre los pueblos africanos y luchar contra el colonialismo. Desde entonces, la organización continental ha ido evolucionando y tomando en cuenta las realidades del continente (Murithi, 2007). De manera que, se ha posicionado como una institucional que participa en la definición y planificación de los programas para el desarrollo y la pacificación del continente.

Por medio de la cooperación regional e intrarregional, los países africanos adoptan las estrategias que consideran que pueden sacar al continente de la actual situación de desgracia. Aun así, podemos nombrar muchos motivos por los cuales consideramos que el proyecto común ha fracasado, y uno de ellos es el problema de la financiación. La institución africana tarda en desarrollar un modelo de financiación autónoma (Apiko y Miyandazi, 2019), y mientras siga dependiendo de las ayudas que recibe, dudo que pueda realizar un avance significativo, no solamente en materia de paz, seguridad, desarrollo, etc., también la mitigación de los problemas climáticos, porque los que financian los proyectos africanos desde el exterior tienen su propia "agenda" y diseñan las prioridades del continente. África necesita despertar para poder ofrecer unas respuestas a los problemas que en sí son locales y globales (Diagne, 2018).

Eso aparte, en el marco de las instituciones africanas, los estados miembros delegan parte de su soberanía, de igual manera que sucede con todos los mecanismos-tratados regionales a nivel global. De ahí por medio de los tratados, los estados se someten a las decisiones que toman estas instituciones. En este sentido, el Derecho Ambiental en África (cf. Barrière, 2006; Bindu, 2013; RADE, 2014) se construye en base a los mecanismos establecidos por las instituciones regionales y a nivel continental. La mayoría de las decisiones son de obligada cumplimiento. Pero estos códigos jurídicos que fueron promovidos en estas instancias tienden a tomar sus fuentes en las realidades locales (Kamto, 1996), y es lo que permite elaborar la cooperación política, económica, diplomática, militar, etc., y la integración.

África fue de los primeros en adoptar un tratado centrado exclusivamente en la protección ambiental (1968), pero no tuvo el impacto esperado debido a que el foco principal estaba centrado en alcanzar el progreso económico, es decir, la creación de una integración económica por encima de la protección ambiental. Aun así, era un llamado a los líderes para que tomaran acciones contra el daño ambiental. En este sentido, en el Tratado Fundacional de la CEDEAO (1975), no existían dispositivos sobre el problema ambiental, más bien sus impulsores se centraron en cómo mejorar la situación económica de la región. Es con el paso del tiempo que la institución fue incorporando estos temas. Tras la cumbre de Río (1992), el bloque regional decidió revisar su tratado en 1993, y fue cuando se dieron las primeras orientaciones (políticas regionales) sobre el medio ambiente: mecanismos para gestionar los bosques, el agua, los recursos naturales, etc., en todos los países miembros.

También instituciones como UEMOA, el Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), Banco Africano de Desarrollo (AfDB), etc., han

ido adaptando sus políticas para que estén acordes a los nuevos contextos de lucha contra el cambio climático y la destrucción ambiental. La mayoría de estos programas parten de un enfoque económico y gestión racional de los recursos para obtener un desarrollo sostenible, por ejemplo, financiar proyectos para luchar contra la desertificación. Casi todos los países miembros de la UEMOA y el CILSS forman parte del bloque de la CEDEAO. Aunque tienen misiones diferentes, en cuanto a la mitigación ambiental, en todas las regiones africanas, las instituciones adoptan estrategias parecidas: la aplicación de las directivas de la Unión Africana y las convenciones internacionales. De ahí hemos considerado necesario limitarnos a las propuestas de la Unión Africana, NEPAD y la CEDEAO (y UEMOA, al estar en la misma región). Para evitar las repeticiones, no hemos incluido los mecanismos que fueron adoptados por la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA), Comunidad Económica de Estados de África Central (ECCAS) y la Unión Árabe Magreb (AMU).

3.1 UNIÓN AFRICANA

África es el continente que más sufre los impactos del cambio climático (UN 2019) y desde hace décadas para acá, la degradación ambiental parece ir en aumento, por motivos antrópicos y climatológicos. Esto ha contribuido a fragilizar la económica, consolidar la situación de inestabilidad, las desigualdades, el crimen, etc. Además, mientras que otros continentes avanzan con el proceso de mitigación y adoptan políticas para facilitar la transición hacia unas energías más limpias, África, aún, disponiendo de todas las fuentes de energías renovables, sigue sin poder conseguir una seguridad energética y la población continúa recurriendo a la biomasa. Viendo que esto tiene unas consecuencias nefastas para la comunidad africana (también la humanidad), la UA (UNEP, 2017) decidió adoptar una serie de medidas contra el cambio climático y reducir la destrucción ambiental. Junto con las leyes nacionales, los mecanismos regionales y continentales, se valora la posibilidad de cambiar la dinámica en las próximas décadas.

Siguiendo los objetivos establecidos por la comunidad internacional a través de los mecanismos de las Naciones Unidas, es decir, los mecanismos para mitigar el cambio climático y proteger el medio ambiente, durante la Octava (8) Sesión Ordinaria (2004), la UA animó a los países e instituciones regionales de incorporar el problema ambiental y la búsqueda de soluciones en sus programas y estrategias para el desarrollo. Esto marcó el inició de la construcción de un bloque / estrategia continental en materia de cambio climático y las realidades que engloba: la ausencia de recursos humanos, la tecnología, un modelo de gestión, etc. La Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN, siglas en inglés, y fundada en 1985), en Nairobi (Kenia, 2009), adoptó un mecanismo de lucha contra el cambio climático, a través del cual se invitaba a los estados de incorporar medidas y estrategias acerca de la protección ambiental y garantizar la seguridad energética. Siguiendo esta dinámica, la UA (2014) adoptó su estrategia sobre el cambio climático (*AU Strategy on Climate Change*), para conseguir un desarrollo climáticamente inteligente y poner en marcha las medidas de adaptación en el continente. Para ello, se necesita la utilización de unas tecnologías verdes, la capacitación de los recursos humanos y mayor financiación. De ahí decía la institución continental (AU Draft Strategy, 2014):

> "El enfoque en la adaptación debe pasar de la evaluación de la vulnerabilidad a la implementación de programas de adaptación ... El financiamiento de los países desarrollados para la adaptación debe reflejar la responsabilidad por los daños económicos y sociales resultantes del cambio climático en el contexto de sus contribuciones históricas a los gases de efecto invernadero y al cambio climático actual ... La financiación para la implementación de la adaptación debe ampliarse masivamente, de acuerdo con la necesidad, y debe ir más allá de la integración de la adaptación en el proceso de desarrollo, e incluir proyectos de adaptación independientes" (AU, 2014).

Anterior a esto, la UA (2003/2005) había adoptado la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (*la Convención de Maputo*) para garantizar la protección de los recursos naturales, considerados como bienes esenciales para el progreso del continente y por su valor humano-universal. De ahí la importancia de adoptar mecanismos para su protección. La nueva convención simbolizaba la reforma de la anterior Convención de Argel (1968), proceso que había solicitado Nigeria y Camerún. Se había iniciado una primera revisión en 1981, pero no dio un resultado significativo. Alrededor de 1991, el Tratado de Abuja (*Abudja Treaty Establishing the African Economic Community*) abogaba por la adopción del *Protocol Natural Resources and Protocol on the Environment* (Artículos 57 y 60) (IUCN, 2004). En 1996, Burkina Faso solicitaba una nueva revisión del proceso, y tres años después (1999), la UA (antes OAU), solicitaba la cooperación de la IUCN, UNEP y UNECA para elaborar un texto acorde a los nuevos desafíos. Tras una primera revisión inicial en Nairobi, en enero de 2002, se adoptaba el texto final durante la Novena Sesión de Conferencia de Ministros (AMCEN). Un año después (julio 2003), los estados miembros de la UA adoptaron el texto.

La Convención de Maputo busca implementa una gestión cualitativa y cuantitativa de los recursos naturales, sobre todo en materia de gestión del agua, la tierra y los recursos biológicos; por otro lado, fomentar la cooperación cuando surjan problemas ambientales transfronterizos. La convención enfatiza sobre la necesidad de proteger el medio ambiente para el beneficio de las personas, y para lograr este objetivo, se ha de focalizar en la tarea de preservación y reconocer el valor de las comunidades locales (su aportación) en la gestión del medio ambiente. Por eso, la NEPAD (2003) llegó a considerar a este instrumento continental como algo esencial para materializar su *Environment Action Plan* (EAP), es decir, la política que promociona unas soluciones "modernas" con el fin de preservar el medio ambiente y reducir la degradación en el continente. Analizando la importancia que supone la adopción de este texto para el continente africano, decía el entonces director de IUCN, Achim Steiner:

> "La nueva Convención ha sido actualizada y mejorada por los profesionales africanos, y a través de instituciones africanas, para satisfacer las necesidades de África en materia de medio ambiente y desarrollo para el futuro. Creemos que, bien implementada, la Convención se convertirá en un importante instrumento de buen gobierno ambiental" (UICN, 2004).

Hablando acerca del sentido de la Convención, decían los jefes de Estados (el preámbulo):

> "Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Africana (UA), conscientes de que el medio ambiente natural de África y los recursos naturales de los que África está dotada son una parte insustituible de la herencia africana y constituyen una capital de importancia vital para el continente y la humanidad en su conjunto;
>
> Confirmando, como aceptamos al declarar nuestra adhesión a la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que es nuestro deber aprovechar los recursos naturales y humanos de nuestro continente para el avance total de nuestros pueblos en las esferas del quehacer humano;
>
> Consciente de la importancia cada vez mayor de los recursos naturales desde el punto de vista económico, social, cultural y ambiental,
>
> Afirmando que la conservación del medio ambiente mundial es una preocupación común de la humanidad y la conservación del medio ambiente africano una preocupación primordial de todos los africanos" (Preámbulo, Convención de Maputo, 2003).

Al igual que la convención de las Naciones Unidas (cf. Resolución 1803 (XVII); Pastori, 2012) y el Derecho Internacional (Derecho del Mar, 1982) reconocen a los Estados el derecho de gobernar sobre sus recursos, también la convención de Maputo establece que, los países africanos gozan del legítimo derecho de explotar sus recursos, proteger y conservar su medio ambiente, mientras que esto tiene como fin satisfacer las necesidades de su población. Partiendo del principio de la explotación racional (cf. IIED, 2009; Muigua, 2014), se plantean tres objetivos: fortalecer los mecanismos de protección ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y armonizar las políticas ambientales con el fin de obtener unas economías basadas en la explotación racional y conseguir el desarrollo sostenible. De manera que, todas las Partes han de implementar estrategias para prevenir la degradación (en particular, la tierra), políticas de conservación y gestión de los recursos; esto incluye, la vegetación e hidráulico (Art. VI, 1); controlar la erosión (Art. 3, ii); gestionar el agua para ofrecer un servicio-acceso de calidad y en cantidad, y si lo requiere el contexto, realizar una gestión interestatal por medio de la creación de comisiones: "Establecer Comisiones interestatales para su manejo racional y aprovechamiento equitativo y para la resolución de controversias derivadas del uso de estos Recursos, y para el desarrollo, manejo y conservación cooperativa de los mismos" (Art. VII,3).

La convención estipula que los Estados tienen la obligación de adoptar políticas que protejan a las especies y la biodiversidad genética (plantas y animales); regular la venta de especies (protegidas) y velar a que su comercialización este conforme a las leyes nacionales e internacionales, y acompañar a estas medidas con sanciones penales y la confiscación, si así lo requiere la situación (Art. XI). Para ello, se necesita la colaboración bilateral y por medio de acuerdos establecidos entre los propios estados, para así eliminar las actividades ilícitas. Por otro lado, la UA (2003) recomienda a los estados de identificar aquellos espacios que son críticos (por su valor ecológico y estratégico) y transformarlos en áreas reservadas. El acto de proteger las especies tal y como está recogida en esta normativa, no solamente significa la preservación de la biodiversidad, también la existencia de estas especies en ciertas comunidades supone la preservación de los valores

tradicionales. De ahí los estados tienen la obligación de preservar a estas costumbres por medio de unas medidas legislativas y facilitar la participación de dichas comunidades en los procesos de gestión de los recursos. Esto se ha de desarrollar con mayor vigor aun, en aquellos espacios donde la población depende del ecosistema para la sobrevivencia.

> "Las Partes tomarán medidas legislativas y de otro tipo para garantizar que los derechos tradicionales y los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales, incluidos los derechos de los agricultores, se respeten de conformidad con las disposiciones de esta convención.
>
> Las Partes requerirán que el acceso a los conocimientos indígenas y su uso estén sujetos al consentimiento fundamentado previo de los derechos de las comunidades interesadas y los valores económicos apropiados de dichos conocimientos.
>
> Las Partes tomarán las medidas necesarias para permitir la participación de las comunidades locales en el proceso de planificación y gestión de los recursos naturales de los que dependen dichas comunidades con miras a crear incentivos locales para la conservación y el uso sostenible de dichos recursos" (Convención de Maputo, 2003; Art. XVII, (1), (2) y (3)).

Por otro lado, la convención habla de la importancia de fomentar la investigación científica para mejorar las políticas ambientales y gestionar de manera eficaz los recursos, y para ello, se requiere la coordinación entre los centros de investigación científica en los distintos países. Eso aparte, y dando un valor crucial a la cooperación a la hora de adoptar mecanismos de protección ambiental, a través de la declaración *EU-Africa Ministerial Statement on Climate* que se hizo durante la Cumbre UE-África de abril de 2014, ambas partes consideraron al cambio climático como un desafío global que, no solamente afecta al ecosistema, sino negarse a adoptar medidas, puede amenazar la prosperidad económica, el desarrollo, la seguridad alimentaria y la estabilidad. Motivo por el cual, los actores han de recurrir a los mecanismos internacionales, en este caso, la cooperación para reducir las emisiones.

> "Subrayamos la necesidad imperiosa de limitar el calentamiento global y estamos preocupados por la brecha significativa entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes en términos de emisiones anuales globales de gases de efecto invernadero para 2020, y las vías de emisión agregadas consistentes con tener una probabilidad probable de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C o 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, al tiempo que reiteran que todas las Partes deben tomar medidas urgentes para alcanzar este objetivo a largo plazo, de manera coherente con la ciencia y sobre la base de la equidad, y teniendo en cuenta que los aspectos sociales y económicos, el desarrollo y la erradicación de la pobreza son las prioridades primordiales y urgencias de los países en desarrollo y que las estrategias de desarrollo resilientes al clima y bajas en emisiones son indispensables para el desarrollo sostenible, reconociendo al mismo tiempo que el cambio climático representa una amenaza urgente y potencialmente irreversible para las sociedades humanas y el planeta, y por lo tanto, requiere para ser atendido con urgencia por todas las Partes, y en los

> países en desarrollo, en particular, los países africanos se encuentran entre los más vulnerables" (Cumbre UE-África, 2014).

En esta cumbre, las Partes habían establecido una hoja de ruta para alcanzar un acuerdo durante la Cumbre de París (2015), y así, luchar de manera conjunta, contra el cambio climático, por medio de la reducción de las emisiones, la mitigación y apoyar a los países en vías de desarrollo tal y como establece la Convención de Kioto (1973). De ahí los ministros ambientales de la UE-África afirmaron lo siguiente: "La UE y África están decididas a adoptar en París en 2015, un acuerdo jurídicamente vinculante justo, equilibrado, equitativo y ambicioso en el marco de la CMNUCC aplicable a todos y guiado por sus principios, que entrará en vigor a más tardar en 2020" (EU-Africa Summit, 2014). También fue una manifestación de la voluntad africana de adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en el continente debido al cambio climático. De manera que, se habló de la necesidad de reducir las emisiones. En este sentido, el informe (African Adaptation Gap Report, 2013) estimaba que, de seguir así el nivel de las emisiones, África corría el riesgo de perder entre 7-15 mil millones de euros al año antes de 2020. De ahí la invitación al compromiso de ambas partes para incrementar los fondos (*Climate Finance*) con el fin de implementar programas de mitigación.

Fuera de este marco, y siguiendo una agenda propia, tanto para el desarrollo sostenible como para la protección ambiental, la UA (2013) implementó una primera estrategia transgeneracional que denominó la *Agenda 2063*. Se trata de un plan que fue completado con otros documentos que fueron adoptados en 2015, en Sudáfrica, por los jefes de estados, para fomentar el crecimiento económico-inclusivo, el progreso tecnológico y sostenible durante los próximos cincuenta años. El plan inicial (texto preliminar) fue adoptado por los jefes de estados en 2013, durante la conmemoración del 50 aniversario de la Organización de la Unidad Africana. En cuanto a sus objetivos, busca materializar cinco áreas importantes, entre las cuales incluye:

> "Un marco estratégico compartido para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible y una estrategia global para optimizar el uso de los recursos de África en beneficio de todos los africanos. […] Aprovechar las dotaciones continentales incorporadas en su gente, historia, cultura y recursos naturales, posición geopolítica para lograr un crecimiento y desarrollo equitativo y centrado en las personas" (AU, 2015).

Entre otras medidas que ha adoptado la UA, está el intento por regular el uso de los plásticos en el continente (Iwuoha, 2016). En este sentido, Ngo, (2018) estima que el 70% de la muerte del ganado en el continente está ligada al plástico. Para reducir este fenómeno (Werft, 2015), la UA acompaña a los países a desarrollar mecanismos de regulación y prohibición. En cuanto a la regulación sobre el uso de los plásticos, podemos decir que la Unión Europa (Directiva de la UE 2015/720) ha dado muchos pasos pioneros. En el contexto africano, los plásticos forman un porcentaje de residuos muy elevado y contribuyen a contaminar el ecosistema dado que no existe un sistema de reciclaje adecuado y la mayoría de las normativas de prohibición a nivel nacional resultan inefectivas (Nyathi, 2020). Se estima que, cada año, se producen cerca de mil millones de toneladas de residuos en la región oeste de África y unos 33 países africanos utilizaron 13,71Mt de plásticos en 2015 (Babayemi, et.al., 2019). En el año 2016, había cerca de

174 millones de toneladas de desechos, es decir, 0,46 kg / capital / día, y se espera que la cifra puede cuadruplicarse en 2050. Entre todos los residuos que se producen, solamente se gestiona (recicla) el 44%, y el 8,6% de estos residuos están formados por los plásticos. ¿Cómo se planea solucionar? Desde la UA, la Agenda 2063, habla de crear una economía circular (Cocker y Kasner, 2020). Además de esta solución, se ha hablado de adoptar medidas prohibitivas del uso del plástico.

> "Extrapolando al nivel continental (con una población africana de 1.216 mil millones en 54 países), entre 1990 y 2017 se importaron alrededor de 172 Mt de polímeros y plásticos valorados en $ 285 mil millones. Considerando también los componentes de los productos, se estima que 230 Mt de plásticos ingresaron a África durante ese período, con la mayor parte en Egipto (43 Mt, 18,7%), Nigeria (39 Mt, 17,0%), Sudáfrica (27 Mt, 11,7%), Argelia (26 Mt, 11,3%), Marruecos (22 Mt, 9,6%) y Túnez (16 Mt, 7,0%). Además, la producción primaria de plástico en 8 países africanos contribuyó con 15 Mt durante 2009-2015" (Babayemi, et.al., 2019).

Por medio de un estudio que había realizado la UNEP (*Africa Waste Management Outlook*, 2008), se argumentaba que, entre los 54 estados africanos, solamente veintinueve disponían de medidas que prohibían el uso de plásticos de un solo uso. En este sentido, podemos nombrar a algunos países africanos que han promovidos medidas legislativas al respecto: Ruanda (2004), Eritrea (2005), Namibia (2017), Nigeria (2013), Etiopía (2011), etc. En cuanto a la postura de la UA sobre esto, durante la 32ª Cumbre de la Unión Africana (10 de febrero de 2019), en una de las sesiones de trabajo (*High level working sesión on Banning Plastics in Africa; towards a pollution Free Africa*), los participantes manifestaron su preocupación por el ritmo de la polución y la cantidad de plásticos en los mares y ríos africanos. Consideraron que, de continuar así hasta 2050, puede llegar a producir unos efectos perjudiciales. De ahí se habló de la importancia de sensibilizar a la población acerca de los impactos del plástico (Sadan y de Kock, 2020) en África e invitaron a los estados a adoptar estrategias para abordar los problemas ambientales ligados al plástico.

> "… Controlar la contaminación plástica exige la participación de todas las partes interesadas imaginables, incluidos los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. También implica el desarrollo de alternativas a los plásticos que también compensarán las pérdidas económicas inmediatas asociadas con las empresas y personas involucradas en el negocio del plástico.
>
> África ya ha hecho tracción al abordar la contaminación plástica, con 13 países africanos que han prohibido el uso de plásticos y están promoviendo el uso de alternativas como las bolsas biodegradables. Sin embargo, muchas personas todavía usan bolsas de plástico ilegalmente, por lo que la efectividad de las prohibiciones y los impuestos no es visible sobre el terreno en muchos países africanos.
>
> También se han logrado avances a nivel continental y mundial, con la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN) en su reunión de 2017 en Libreville, Gabón, instando a los países africanos a reducir todas las formas de

> contaminación, incluidos los desechos y los productos químicos, de conformidad con la Convención de Bamako" (AU, 2019).

Si la UA (2019) considera que se han dado pasos a nivel del continente, partiendo de mi ambición de ver una alternativa al uso de plásticos en el continente y considerando el nivel de degradación, pienso que las medidas que fueron adoptas hasta el presente son muy tímidas. Se requieren soluciones más ambiciosas y las autoridades no se han de limitar en adoptar leyes simplemente por adoptar, sino también implicar a la población en estos procesos. Es verdad que muchos países han adoptado medidas al respecto (cf. UNEP, 2018; Behuria, 2021; Bezerra, et.al., 2021), pero el problema reside en la implementación, los seguimientos y la evaluación. Con frecuencia, tras la introducción de una normativa, las autoridades no analizan si están teniendo los efectos esperados o no, tampoco acercan los contenidos de dichas normas a la población mediante su traducción en las lenguas locales, viendo que un porcentaje muy importante de la población no domina el idioma oficial. Por eso, algunas leyes resultan ineficaces, no toman en cuenta las realidades sociológicas, lingüísticas y culturales locales. Además, en la mayoría de los casos, se prohíbe por prohibir sin ofrecer una alternativa a la población, sobre todo, si analizamos que, en estos países, gran parte de la población realiza sus compras cotidianamente y necesitan los plásticos para llevar sus compras. De ahí las personas se ven obligadas a violar las leyes. Por eso, ante la ausencia de medidas concretas y capaces de ofrecer una transformación estructural, algunos pensadores como Ngo, (2018) consideran que, la UA puede inspirarse del modelo europeo para desarrollar unos mecanismos propios, o incluso, mejorar las propuestas de la UE. Pero cree que la mejor vía para resolver el problema de los plásticos en África es, que sea la propia Unión Africana la que se anima a adoptar directivas y no dejar todas las iniciativas a los estados.

> "En un enfoque similar al de la Unión Europea, la UA puede aprobar directivas que obliguen a los Estados miembros africanos a reducir el consumo de bolsas de plástico livianas. Esta sería una directiva similar a la Directiva de la UE 94/62 / EC. La UA puede adoptar un enfoque aún más amplio que la Unión Europea al cubrir una mayor variedad de productos plásticos, en lugar de solo bolsas de plástico livianas […] La UA impulsando una directiva es también una alternativa económica para implementar la reforma plástica como organización continental. Una directiva dejaría la reforma plástica a los Estados miembros de la UA, minimizando la necesidad de interferencia continental con sus Estados miembros después de su aprobación.
>
> Una directiva es la forma más eficaz de implementar la reforma plástica a nivel continental. La directiva promovería la política medioambiental en un continente de países en desarrollo que seguramente carecen de reformas medioambientales. El elemento vinculante de una directiva empujaría a los Estados a dar un paso afirmativo para abordar los impactos de los plásticos que no afectaban a sus países antes del desarrollo. Una directiva sobre la reforma del plástico alteraría rápida y eficazmente el panorama de África como continente, con un efecto continuo […].
>
> Si bien una directiva es una solución vinculante que alteraría de manera más efectiva el panorama ambiental de África como continente, es una solución

> diferente de lograr. Las directivas crean tensión entre la organización institucional y la soberanía del Estado" (Ngo, 2018).

Cabe decir que, el cambio climático como problema de nuestra época, no se resolverá únicamente por medio de un cambio de comportamiento societal, también las instituciones han de jugar su papel para mitigar el problema, más con lo que tiene que ver con la contaminación que produce el consumo de energía. A pesar de que África contamina menos que el mundo desarrollado, en materia de contaminación, también las sociedades africanas producen muchas emisiones (cf. IRENA 2021; Adewuyi, et.al., 2017; Brocard, et.al., 1998; Liousse, et.al., 2014) debido al uso de la energía primaria (la biomasa) y las enfermedades asociadas a su uso causan cerca de 600.000 muertos/año en las áreas rurales. Por otro lado, la pobreza energética causa la pérdida de entre 2-4% del PIB de los países africanos (AfDB, 2017: 27). Se estima que el continente consume el 3% de la energía que se produce globalmente y el 3,6% de las emisiones de CO2 (IRENA 2011). Por ejemplo, en la región subsahariana, el consumo de energía (día) ronda los 518KWh, siendo estas fuentes energéticas las más consumidas: gas natural, carbón, biomasa, etc. Siguiendo los datos demográficos del año 2018 de la región, se calculaba que existían 1,29 mil millones de personas, lo que supone un crecimiento anual de 0,81%. En medio de este contexto, se cree que el consumo energético entre 2018-2040 será de 3,1mb/día, siendo el consumo de gas natural (2018-2040), 156bcm; y en cuanto a la demanda de las energías renovables durante el mismo período, será de 708TWh. "África generó solo 804 teravatios hora (TWh) de electricidad neta en 2019, el 20% del total de Estados Unidos ese año" (EIA 2020). A pesar de que se producirá un avance en cuanto al acceso a la energía (Pappis, et.al., 2019), se sigue pensando que cerca de 600 millones de personas seguirán sin tener acceso a una energía limpia (IEA, 2019).

Frente a este problema, que es también una violación de los derechos humanos (cf. Guayo Castiella, 2020; Directiva 2019/944/EU; RedPE Chile, 2021), es decir, toda persona tiene el derecho de acceder a los servicios sociales básicos, y analizando su relación con el cambio climático, la UA (2009), a través de la Resolución 153 (AU Resolution 153, ACHPR/Res.153(XLVI)09), adoptada por la Comisión en Banjul (Gambia), durante la 46º Sesión Ordinaria, y en base a los artículos 22 y 24 de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y las provisiones de las Naciones Unidas acerca de los Derechos de los Pueblos Indígenas (cf. OHCHR Nº9/Rev.2, 2013; Cárdenas, 1998) y la Convención de Maputo, invitaba a los Estados miembros a tomar en cuenta los principios en estos documentos para garantizar el derecho de los pueblos de gozar de su medio ambiente, lo que también implica el acceso a una energía limpia.

> "Las salvaguardias de las normas de derechos humanos, como el principio del consentimiento libre, previo e informado, se incluyan en cualquier texto legal adoptado sobre el cambio climático, como medidas preventivas contra la reubicación forzosa, el despojo injusto de propiedades, la pérdida de medios de vida y violaciones similares de los derechos humanos; tomar todas las medidas necesarias para asegurar que la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sea incluida en el equipo de negociación de la Unión Africana sobre el cambio climático" (AU, Res. 153 (XLVI) 09).

Enfatizando en la importancia de proteger los derechos de los pueblos, sobre todo de aquellas comunidades que tienden a ser víctimas de los conflictos y los problemas relacionados a la mala gestión de los recursos, en octubre de 2009, la UA adoptó la Convención de Kampala (Adeola, 2021), un instrumento legal que obliga a los Estados a ofrecer asistencia (Beyani, 2020) a las personas -refugiados, en particular las mujeres (NRC Report, 2015)- que se ven obligadas a desplazarse. Además, esta convención tiene otra particularidad en el sentido de que, los Estados, no solamente tienen la obligación de ofrecer asistencia, sino también prevenir que no se produzcan las tensiones y la destrucción ambiental que crean los desplazamientos por medio de acciones políticas y mecanismos de lucha contra el cambio climático. De ahí todo Estado tiene la obligación de adoptar medidas especiales para proteger a los grupos más vulnerables y víctimas de los desastres naturales, y han de ser tomados en cuenta a la hora de concretar acuerdos regionales e internacionales. De manera que, considera el artículo 5 de la convención:

> "Los Estados Parte tomarán medidas para proteger y ayudar a las personas que hayan sido desplazadas internamente debido a desastres naturales o provocados por el hombre, incluido el cambio climático" (Convención de Kampala, Art. 5).

Viendo que la mayoría de los conflictos en el continente están ligados con la explotación de los recursos (cf. Fiott y Malgarini, 2009; Maphosa, 2012; Olanrewaju, et.al., 2020; Bhattacharyya y Mamo, 2021), más en el sector de las industrias extractivas, donde ciertos actores locales e internacionales tienden a violar los derechos de la población local, la UA (2009), queriendo limitar estos problemas socioeconómicos y proteger los derechos de los trabajadores locales del sector, adoptó la Resolución 148 (*Resolution on the Establishment of a working Group on Extractive Industries, Environment and Human Rights Violation in Africa*) que permitió plantear la posibilidad de estudiar los problemas de violación de los derechos humanos y garantizar el acceso de la población a sus recursos:

> "Examinar el impacto de las industrias extractivas en África en el contexto de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; Investigar las cuestiones específicas relativas a los derechos de todas las personas a disponer libremente de su riqueza y recursos naturales y un entorno general, satisfactorio y favorable para su desarrollo" (CADHP / Res. 148 (XLVI) 09).

Desde hace alguna temporada, los factores sociopolíticos (Annan, 2014) dejaron de ser los únicos elementos que causan los conflictos (Bujra, 2002) en el continente (Anyanwu, 2002; AfDB Economic Research Paper 73, 2002). Se han sumado a estos problemas, la dimensión ambiental, sobre todo el avance del cambio climático y sus efectos en la vida cotidiana de las personas. Para erradicar estas tensiones, más las mencionadas medidas que fueron adoptadas y que hemos enlistado, la UA piensa que su plan para mejorar las condiciones socioeconómicas (Agenda 2063) puede contribuir a terminar con todos los conflictos. Analizado la situación en el terreno, podemos afirmar que no se ha conseguido una paz definitiva en todos los países, pero si hacemos una comparación con el pasado (años 1980-1995), podemos hablar de un avance significativo dado que han disminuido los conflictos armados y los países trabajan a favor de mayor integración.

Tomando en cuenta la dimensión ambiental en estos conflictos, viceversa, y buscando mitigarlos, por medio de su Acta Constitutiva (*Constitutive Act of the African Union*,

2000), la UA se otorga la prerrogativa de intervenir en todos los estados miembros en el caso de darse una situación de crimen contra la humanidad. Visto desde el prisma de la geopolítica mundial (cf. Wynn, 1989; Bannon y Collier, 2003; Philippe Hugon, 2009; Ghazvinian, 2007; Bassou, 2017), donde los actores compiten para controlar los recursos naturales, podemos decir que, hay mayores posibilidades de que ocurran estas acciones cuando se escasean los recursos. Puede llegar a darse el darwinismo social (Ruse, 1980; O'Connell y Ruse, 2021; Oraby, 2019): la necesidad que tendrán algunos países para abastecerse de materias primas puede ser un pretexto para cometer los crímenes e invadir los países pobres. De ahí para prevenir estos hechos, AMCEN-UA (2015) consideran que la mejor solución es luchar contra el cambio climático y promover el desarrollo sostenible. La ausencia de mecanismos eficaces ha hecho que, estemos hablando de 776.000 muertes en África por la destrucción ambiental.

> "Decididos a asumir los desafíos multifacéticos que enfrentan nuestro continente y nuestro pueblo a la luz de los desafíos sociales, económicos y políticos que tienen lugar en el mundo. […] Conscientes del hecho de que el flagelo de los conflictos en África constituye un impedimento importante para el desarrollo socioeconómico del continente y de la necesidad de promover la paz, la seguridad y la estabilidad como requisito previo para la implementación de nuestra agenda de desarrollo e integración" (Preámbulo, Acta Constitutiva, 2000).

> "Promover el desarrollo sostenible a nivel económico, social y cultural como integración de las economías africanas" (Ley Constitutiva, 2000; Art. 3, (j)).

¿Qué orientaciones adopta la UA para alcanzar el desarrollo sostenible en África? Durante el 15º período de Sesión de Conferencia de Ministros de Medio Ambiente (AMCEN), que tuvo lugar entre los 4-6 de marzo de 2015, por medio de la Declaración de El Cairo (*Cairo Declaration on Managing Africa's Natural Capital for Sustainable Development and Poverty Eradication*), los ministros africanos pensaron que, adoptando las siguientes estrategias, se puede alcanzar el desarrollo sostenible: la transformación de los recursos naturales para mejorar la economía y reducir la pobreza, mejorar las políticas de planificación y gestión de los recursos, luchar contra el flujo ilícito de capital sacado del comercio de los recursos y la creación de *African Green Economy Partnership Regional Flagship Programme*. Por otro lado, valoraron la importancia de apoyar las actividades marinas, preservar las áreas marinas protegidas y ofrecer informes periódicos acerca del estado de los océanos, los recursos y la gobernanza; establecer estrategias conforme a los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), para proteger los ríos y océanos en África; implementar acuerdos sobre protección ambiental y definir una lista de objetivos a conseguir después de 2015, para de esa manera, cumplir con los ODS, establecidos por las Naciones Unidas.

> "(27). Reafirmar que la tecnología es un medio clave de implementación, que es la más importante o incluso la única palanca de cambio para lograr el desarrollo sostenible, y que sin un gran avance en la cooperación internacional en el campo de la tecnología, pasar a un camino más sostenible será muy difícil y oneroso para los países en desarrollo ... (28) Respaldar el Plan de Acción de Educación y Capacitación Ambiental Africana 2015-2024, respaldado y financiado como un documento vivo, y proponer que el Plan de Acción dé prioridad a la participación

de los jóvenes en el aprendizaje y acciones de desarrollo sostenible…" (AMCEN, Declaración de El Cairo, 2015).

El cambio climático supone enormes desafíos para el continente africano, sobre todo en términos socioeconómicos y políticos. En algunos casos, su repercusión se puede considerar como una violación de los derechos humanos. Sobre esto, podemos mencionar las inundaciones que se habían producido en Sudán entre 2019-2020, generando grandes pérdidas materiales y humanas y llevando a la población a desplazarse. Durante este período UNHCR (2020) estimaba que las inundaciones obligaron a cerca de 125.000 personas a desplazarse en condición de refugiados hacia los países vecinos y en las regiones este de Sudán, Darfur y Jartum. Durante el mes de agosto de 2021, volvieron a repetirse las mismas situaciones, por las fuertes lluvias torrenciales y afectaron a 12.000 personas y con cerca de 800 hogares destruidos[2].

> "El año pasado [2020], las fuertes lluvias obligaron a Sudán a declarar una emergencia estatal de tres meses, luego de que las inundaciones afectaran al menos a 650.000 personas, con más de 110.000 viviendas dañadas o destruidas. En 2020, el agua de la inundación del Nilo Azul, que se une al Nilo Blanco en la capital sudanesa Jartum, hizo que los ríos aumentaran a su nivel más alto desde que comenzaron los registros hace más de un siglo" (Francia 24).[3]

Fig.3: Inundaciones el estado de Jonglei, en Sudán del Sur, 2021 (Fuente: ACNUR, 2021).

Pensando en cómo solucionar estos problemas, AMCEN (por medio de la declaración *Algiers Declaration on Climate Change*, del 19 de noviembre de 2008), había establecido una plataforma a través de cual los países africanos pueden negociar sobre la mitigación

[2] https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/9/5f6cd3d34/las-masivas-inundaciones-en-sudan-afectan-a-miles-de-refugiados.html
https://www.acnur.org/noticias/briefing/2021/10/616ef8904/inundaciones-en-sudan-del-sur-causan-estragos-en-comunidades-vulnerables.html
https://www.acnur.org/noticias/briefing/2020/9/5f4e44bc4/fuertes-inundaciones-azotan-a-personas-desplazadas-y-a-sus-comunidades.html

[3] France24, « Au Soudan du Sud, quelque 380 000 personnes affectées par de graves inondations », 31/08/2021 : https://www.france24.com/fr/afrique/20210831-au-soudan-du-sud-quelque-380-000-personnes-affect%C3%A9es-par-de-graves-inondations (visitado : 22/05/2022).

del cambio climático en los foros internacionales. Además, desde AfDB (2009), se había puesto en marcha un mecanismo de gestión conocido como *Climate Risk Management and Adaptation* (CRMA). A nivel de las instituciones de la UA, de nuevo la AMCEN (en 2009), por medio de una decisión (*Nairobi Declaration on the African Process for Combating Climate Change*), invitaba a los países a adoptar una postura común en materia de lucha contra el cambio climático y tomar en cuenta las prioridades del continente. Por otro lado, se había invitado a la comunidad internacional a incrementar su apoyo al continente con el fin de ofrecer programas de mitigación, financiación, tecnología limpia e investigación; recibir las compensaciones por los daños que sufre el continente tal y como está definido en la Convención de Kioto (Anexo I). De ahí la decisión se focalizaba en: "... Incluyendo el apoyo a la transferencia de conocimientos Sur-Sur, en particular los conocimientos indígenas" (AU/AMCEN, 2009).

Siguiendo esta dinámica, entre 2000 y 2012, la UA, AfDB y UNECA organizaron unos foros (*African Development Forum*, ADF) focalizados en los desafíos del cambio climático y las acciones que se han de adoptar para mitigar el problema. A través de estos encuentros, se defendía la idea que consideraba que el cambio climático perjudica el crecimiento económico del continente. De manera que, para cambiar la dinámica, el plan consistía en reunir a todos los actores para buscar un consenso en torno a cómo fortalecer la postura africana sobre el cambio climático y establecer mecanismos acordes a las prioridades locales. Entre las medidas que fueron adoptadas, está la urgencia de ofrecer mejor información a los decidores y presentar una propuesta única en las Conferencias de las Partes sobre el Cambio Climático. Se adoptó esta postura durante la COP16 celebrada en México (2010), donde la voz africana decía que, el cambio climático no es solamente un desafío, sino un problema serio que merece ser tratado con urgencia (cf. Trans Caledon Tunnel Authority on its 2009/10 Annual Report; Jarso, 2011; Ramsamy, et.al., 2014; ECDPM 2014). De ahí enfatizaron en la importancia del liderazgo en la mitigación, es decir, disponer de la capacidad de adoptar decisiones cruciales con respecto a la financiación de programas contra el cambio climático, la sensibilización social, el compromiso nacional y sobre cómo implicar el sector privado en esta misión. Consideraron que una vía importante para avanzar el proceso de la mitigación, consolidar las paz-seguridad y ofrecer respuestas cuando se producen desastres naturales, puede ser la diplomacia ambiente (fomentar la diplomacia preventiva). También se había invitado al Consejo de Paz y Seguridad de la UA a tomar en cuenta la dimensión ambiental a la hora de diseñar estrategias de pacificación y resolución de conflictos.

Otra forma en la que se ha implicado la UA en la protección ambiental tiene que ver con el diseño del *African Union Initiative on Promotion and Development of Agenda 21 in Africa* (2003-2008), donde lo que se intentó fue, estudiar si había fracasado o no el proceso de implementación de las recomendaciones de Río 1992 en todos los países africanos, para así poder identificar las áreas que merecen ser fortalecidas y cumplir con la Agenda 21; también verificar que todos los países estén dando pasos para fomentar el desarrollo sostenible y la protección ambiental; mejorar los sistemas de protección y de conservación de los recursos africanos; la cooperación en todas las esferas; la introducción de nuevas normativas; asistencia técnica; mejorar la vigilancia y el intercambio de información, con el fin de reducir las emisiones en cada país.

Durante el Foro Mundial sobre el Agua celebrado en Marrakech (marzo 1977), los actores hablaron de la necesidad de adoptar la Visión Mundial del Agua (*World Water Visión*) para el año 2025. Siguiendo este objetivo, durante el Foro Mundial sobre el Agua que se celebró en la Haya (Países Bajos, entre el 17-22 marzo de 2020), la Unión Africana dio a conocer su *Africa Water Vision 2025*, un instrumento a través del cual realizar una gestión eficaz y uso sostenible del agua en el continente, para su desarrollo socioeconómico. Para la UA, el agua no ha de ser un problema que frene el desarrollo de África debido a que dispone de suficientes reservas: grandes lagos, ríos, aguas subterráneas, etc., capaces de dinamizar su economía y mejorar el acceso energético. Por otro lado, se plantea el modelo de gestión que se ha de implementar a nivel del continente para satisfacer la demanda. Pero cabe recordar que, esta política es el fruto de las consultaciones que fueron realizadas en Gaborone, Botsuana, en noviembre de 1999, y en Abiyán, Costa de Marfil, en febrero de 2000; las orientaciones de los organismos regionales a nivel continental y las instituciones financieras, y las conclusiones del "Africa Water Resources Policy Conference" de mayo de 1999 (cf. Summary Report of the World Bank Rural Week, 1999; Cosgrove y Rijsberman, 2000; AfDB, 2020). En cuanto a los problemas asociados al agua en el continente, decía las Naciones Unidas (2014) que:

> "El norte de África y el África subsahariana, aunque en un solo continente, han logrado diferentes niveles de progreso hacia el Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre el agua. África del Norte tiene una cobertura del 92% y está en camino de alcanzar su objetivo del 94% antes de 2015. Sin embargo, África subsahariana experimenta un caso contrastante con el 40% de los 783 millones de personas sin acceso a una fuente mejorada de agua potable de la región. África subsahariana está lejos de cumplir los ODM sobre el agua con solo un 61% de cobertura de agua y con el ritmo actual no puede alcanzar el objetivo del 75% establecido para la región.
>
> Un análisis de datos de 35 países del África subsahariana (que representan el 84% de la población de la región) muestra diferencias significativas entre los quintos más pobres y ricos de la población, tanto en las zonas rurales como urbanas. Más del 90% del quintil más rico de las zonas urbanas utiliza fuentes de agua mejoradas y más del 60% tiene agua corriente en las instalaciones. En las zonas rurales, el agua corriente no existe en el 40% más pobre de los hogares, y menos de la mitad de la población utiliza alguna forma de fuente mejorada de agua.
>
> Aproximadamente el 66% de África es árida o semiárida y más de 300 de los 800 millones de personas del África subsahariana viven en un entorno con escasez de agua, lo que significa que tienen menos de 1.000 m3 per cápita al año. 115 personas en África mueren cada hora a causa de enfermedades relacionadas con el saneamiento deficiente, la falta de higiene y el agua contaminada. El 35% del compromiso de ayuda de agua y saneamiento en los ODM se destina a África y los subsaharianos tienen el 27% de la asignación financiera.
>
> En África, especialmente en el África subsahariana, más de una cuarta parte de la población dedica más de media hora por viaje de ida y vuelta a recoger agua. El aumento de la población de África impulsa la demanda de agua y acelera la degradación de los recursos hídricos. A mediados de 2011, la población de África

> (excluidos los estados más septentrionales) era de alrededor de 838 millones y su tasa natural promedio de aumento era del 2,6% anual, en comparación con el promedio mundial del 1,2%. Según una estimación, su población crecerá a 1.245 millones en 2025 y a 2.069 millones en 2050. Se espera que la población de los barrios marginales urbanos en los países de África subsahariana se duplique a 400 millones para 2020 si los gobiernos no toman medidas inmediatas y radicales" (UNDESA, 2014)

A pesar de disponer de suficientes reservas de agua, -por ejemplo, en el caso de Guinea Conakry (Bah, Diallo y Morin, 2007), casi todos los ríos de los países vecinos toman su embocadura de allí, pero aun así, el país sigue sin poder ofrecer agua potable a toda su población (Menard y Clarke, 2000)-, África es la parte del mundo donde una mayoría de la población no tiene acceso al agua, cerca de 320 millones (Leah Rodríguez, en Global Citizen, 2019), debido a factores como la mala gestión, el impacto del cambio climático, los conflictos, la degradación y la polución, la ausencia de infraestructuras de calidad, la corrupción, etc. De ahí estos factores se posicionan como unos obstáculos para garantizar el suministro. Casi el 80% del agua utilizado a nivel continental es para la actividad agrícola, el 9% para el uso doméstico y el 6% para la industria (UA/UNECA, 2020). De esto, el 75% del agua potable que se usa a nivel doméstico proviene de fuentes subterráneas, por ejemplo, el pozo, más en la región del Magreb y parte del este, en países como Botsuana, Namibia y Zimbabue. AU/AUNECA (2020) consideran que, a nivel continental, las fuentes de aguas subterráneas representan el 15%, y se percibe escasez de agua en algunos países. África sufre un problema de acceso al agua potable. De hecho, para la UA casi el 65% de la población africana, sobre todo en las áreas rurales, sigue sin disponer del agua potable y el 73% lidia con unas malas condiciones sanitarias debido al problema del agua: de éstos, 25% viven en áreas urbanas y el 43% en las zonas rurales. 1 de 6 personas sufre enfermedades asociadas al consumo de agua no potable, por ejemplo, la cólera y diarrea (Holtz y Golubski, 2021).

> "Es de destacar que, para África, en su conjunto, la cantidad de agua extraída para los tres usos principales del agua asciende a solo el 3,8% de los recursos renovables internos. Esto puede reflejar un bajo nivel de desarrollo y uso de los recursos hídricos en el continente ... De hecho, desde la Década del Agua y Saneamiento, el progreso en la cobertura se ha estancado, y más personas están hoy sin servicios adecuados que en 1990" (UA / UNECA, 2020).

Para paliar estos problemas, la UA (Encuentro de Ministros Africanos del Agua, Dar es Salaam, Tanzania, 2016; El Consejo de Ministros Africanos del Agua (AMCOW), 2002; *African Water Resources Management Priority Action Programme* 2016 – 2025 (WRM – PAP) (AUC-AMCOW, 2016); Tunis Guidelines 2011 y Nairobi Guidelines 2011), considera que su programa sobre el agua puede ayudar a resolver el déficit y promover el bienestar de la población africana. Parte de los objetivos es garantizar el suministro para la producción agrícola e industrial, de esa forma, alcanzar la seguridad alimentaria y disminuir los conflictos interétnicos; implicar a las instituciones en las tareas de gestión del agua a nivel nacional y transfronteriza; desarrollar estrategias capaces de limitar los daños (la contaminación y la polución). Por otro lado, la visión de la UA se alimenta de algunos de los principios de Río (1992), es decir, ver al agua como un elemento esencial para sostener la vida (ACNUDH, 2010, Nº35; WWAP/UNESCO, 2019). De manera que,

para poder conseguir todos estos objetivos, se han establecido cuatro pilares: fortalecer la gobernanza de los recursos, mejorar el conocimiento que se tiene sobre el agua, satisfacer las demandas urgentes y poner en marcha mecanismos financieros que permiten desarrollar políticas de acceso al agua. Para resolver este problema y cumplir con los objetivos, (UA/ECA/AfDB, 2004) estiman que se requieren 20 mil millones de dólares cada año durante un período de veinticinco años para poder obtener un suministro para las necesidades básicas, sanitación e higiene, irrigación y la mejora de la productividad del agua para el sector de la industria, la energía y el transporte, etc. En resumen, se necesitan nuevas políticas, estrategias y legislación.

> "Se requiere un cambio radical en el enfoque para que el agua no se convierta en una limitación, sino en un instrumento para el cambio socioeconómico y el desarrollo en África. Tal enfoque requiere una nueva visión del agua para el continente, respaldada por un marco de acción flexible que pueda responder al progreso hacia la Visión y desarrollos relevantes dentro y fuera del sector del agua" (UA / UNECA, 2020).

3.2 LA NUEVA ALIANZA PARA EL DESARRO DE ÁFRICA (NEPAD)

La NEPAD (Melber, et.al., 2002) es una visión panafricana puesta en marcha por los jefes de estados para erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo del continente, por medio de la implementación de políticas de desarrollo sostenible y sacar a África de la marginalización en un contexto de globalización. Para conseguir este objetivo, los presidentes -los cinco impulsores: Egipto, Nigeria, Sudán, Senegal y Sudáfrica-, consideraron que se debía de aprovechar el potencial de los recursos naturales y humanos. Los recursos para obtener el desarrollo existen, lo que hace falta es un liderazgo en un contexto global y la garantía del interés mutuo. En cuanto a la protección ambiental, la NEPAD (2003) considera que hacen falta unas estrategias y un plan de acción centradas en estos cinco pilares: desarrollo económico, distribución de la riqueza, erradicación de la pobreza, la equidad social y la buena gobernanza. Materializando estas estrategias, se consigue un desarrollo económico sin por ello perjudicar el medio ambiente. Además, a la hora de poner en marcha estas políticas, se han de tomar en cuenta los problemas de la polución, la preservación de los bosques, los recursos, la transferencia de tecnología y la capacitación de los recursos humanos. De ahí analizando la importancia del medio ambiente en este contexto, el entonces presidente de Senegal -también miembro fundador de la NEPAD- Abdoulaye Wade, consideraba que:

> "La NEPAD reconoce que abordar los problemas ambientales es una condición previa para lograr los objetivos de crecimiento y desarrollo sostenibles. Por tanto, el medio ambiente se ha identificado como una de las iniciativas prioritarias fundamentales de la NEPAD. La NEPAD reconoce, además, que un objetivo clave de la Iniciativa sobre el medio ambiente, debe ser combatir la pobreza y contribuir al desarrollo socioeconómico de la región. También reconoce que la gama de cuestiones necesarias para la naturaleza de esta base ambiental es vasta y compleja, y que es necesaria una combinación sistemática de iniciativas para desarrollar un programa ambiental coherente. A tal efecto, la Iniciativa Ambiental

de la NEPAD identificó ocho subtemas, que son de importancia crítica para la mayoría de los países africanos" (NEPAD, 2003).

En otros términos, NEPAD asocia el problema ambiental con el desafío económico. Cree que están conectados. De manera que, para mejorar la protección del ambiente, hace falta abordar los problemas económicos. Y para hacer un programa económico capaz de transformar la situación, existe una obligación previa, que es, mejorar el sistema de gobernanza, ya que es una condición esencial para la paz y la estabilidad. También se necesita el liderazgo africano y la participación de todos los segmentos de la sociedad, la cooperación entre los países africanos y una nueva cooperación Norte-Sur. Esto puede contribuir a cambiar las desventajas que sufre África a nivel internacional y contribuir a alcanzar los Objetivos del Milenio.

En el año 2003, la NEPAD identificó ocho sectores estratégicos: las infraestructuras, el desarrollo de los recursos humanos, la agricultura, la cultura, la ciencia y la tecnología, la movilización de los recursos, acceso al mercado y la protección del medio ambiente. En este sentido, tras la Novena Sesión de AMCEN (1-5 de julio de 2002) y la Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Durban (Sudáfrica, entre el 8-11 de julio de 2002), la NEPAD adoptó su primer *Environment Action Plan* que define las líneas estratégicas durante un período de diez años (2002-2012), con el fin de combatir la desertificación, la sequía, la degradación del ecosistema, controlar las especies invasivas, proteger los recursos marinos y costeros, la conservación transfronteriza y mitigar el cambio climático. Por otra parte, el plan perseguía revitalizar la labor de AMCEN para mejorar las condiciones medioambientales en África, y de esta manera, erradicar la pobreza. También acompañar a los países africanos a implementar los acuerdos firmados a nivel regional, continental e internacional en materia de protección ambiental.

El plan de acción establece seis áreas de implementación o programas sectoriales: 1.) programa área 1: luchar contra la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación; 2.) programa área 2: conservar los humedales africanos; 3.) programa área 3: prevención, control y gestión de especies (especies foráneas) que afectan a sectores como la silvicultura, la horticultura, el comercio, etc.; 4) programa área 4: conservación y uso sostenible de los recursos costeros y las fuentes de agua dulce; 5.) programa área 5: combatir el cambio climático en África y, 6.) programa área 6: conservación y gestión transfronteriza de los recursos naturales y de las fuentes de agua dulce, la biodiversidad, recursos fitogenéticos, los bosques, etc. Dicho esto, el plan de acción recomienda a los jefes de estados y AMCEN de realizar una revisión periódica para ajustar estos programas a las nuevas realidades que van surgiendo, eso sí, siempre pensando a largo plazo, adoptando los mecanismos apropiados y los recursos financieros. Pero para los fundadores de la NEPAD, lo más importante en la tarea de preservar el medio ambiente ha de ser la relación que hay entre los mecanismos ambientales y el conocimiento local (tradicional).

3.3 COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO)

En materia de protección ambiental en África, sobre todo a nivel institucional, la CEDEAO se presenta como el bloque regional que ha implementado más mecanismos.

De hecho, en cuanto al modelo de organización de corte regional, se tiende a hacer un paralelismo entre la CEDEAO y la Unión Europa. Dicho esto, la CEDEAO adoptó en 2008, su *West African Environmental Policy* (amendado el 19 de diciembre de 2008 en Nigeria) para ofrecer respuestas a los problemas ambientales en la región, desafíos que, en su mayoría, están motivados por la inversión directa extranjera (Keho, 2015), es decir, la implicación de las multinacionales y la técnica pesada en la explotación de los recursos naturales, destruyendo así el ecosistema y los medios de subsistencia de las localidades que dependen de los medios naturales para subsistir y la preservación de sus culturas ancestrales. De ahí al adoptar dicha política, se pretende alentar a los países miembros a gestionar mejor su medio ambiente, proteger la biodiversidad y limitar los efectos del cambio climático, sobre todo tras haber experimentado las sequías de los años 1970-1980 y sus consecuencias, más en el sector agrícola, viendo que la mayoría de la población depende de la actividad agro-pastoral. Por otro lado, se presenta como un mecanismo para impulsar la cooperación bilateral entre los países miembros en términos de protección ambiental, resolver las violencias asociadas a la desertificación, la demografía, etc.

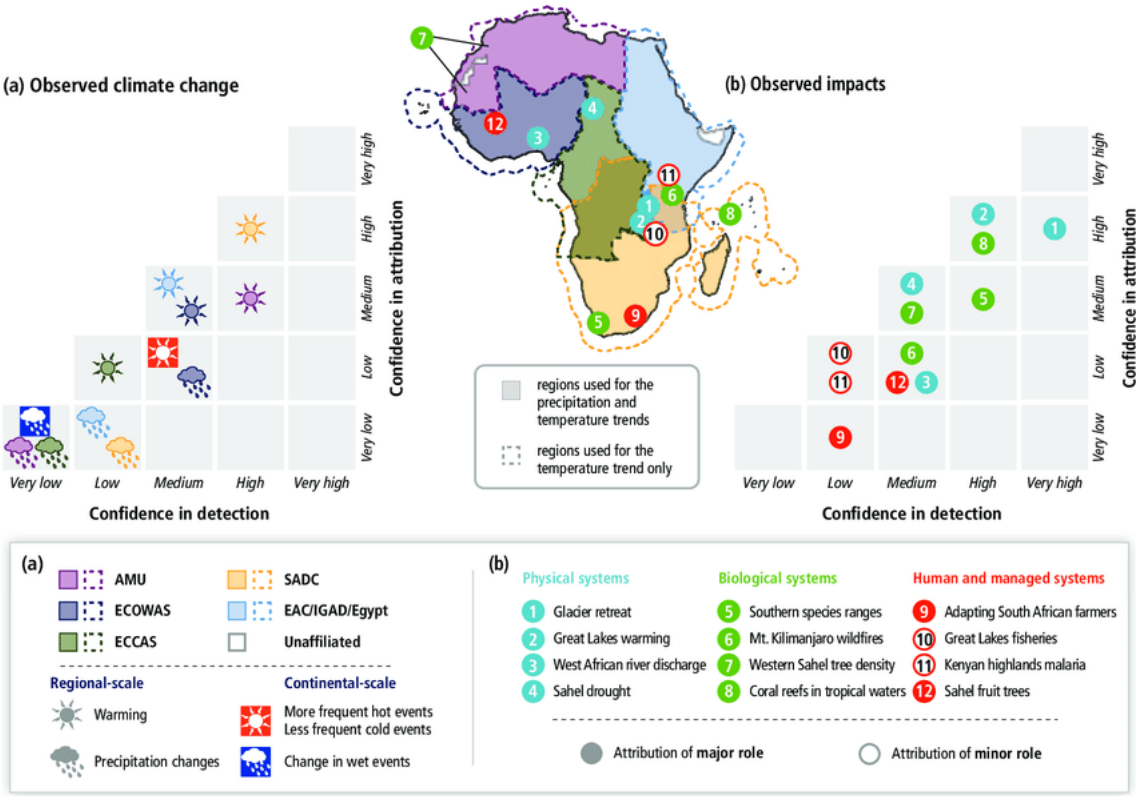

Fig.4: Detección de emisiones antropogénicas y cambio climático en África (Fuente: Niang, et.al., 2015).

Cabe decir que, la región de la CEDEAO es una de las zonas que mayormente sufre las consecuencias del cambio climático, a excepción del Magreb, por el avance de la desertificación y la presión demográfica sobre los recursos. De ahí su política ambiental (Neto, et.al., 2018) se centra en un enfoque integrador, que es, asociar a todos los segmentos sociales para mejorar la calidad de vida de las personas, la estabilidad económica y el desarrollo de la región. Buscando cumplir estos objetivos, la CEDEAO recomienda la armonización de los programas políticos y las diferentes estrategias nacionales, más en el sector agrícola y la gestión de los recursos (para cumplir con los principios del Tratado de la CEDEAO) (Matthew, et.al., 2019).

Un porcentaje relevante de población de la CEDEAO depende de la explotación de los recursos para la realización de sus actividades cotidianas y con el crecimiento de la demografía a un ritmo anual de 2,7% (2,6% anual entre 2000-2005), la situación se presenta más compleja todavía. Además, en 2007, la zona, CEDEAO representaba el 39% de la región subsahariana y se esperaba que pudiera llegar a 400.000 millones en 2020 y 500.000 millones entre 2030-2050 (INED 2002; ECOWAS-SWAC/OECD, 2007). Y previa la recesión económica del año 2019 y la pandemia Covid-19, el promedio del crecimiento económico (PIB) rondaba el 6% (5,0% entre 2017-2018 (AfDB West Africa Economic Outlook 2019)), como resultado de la creación de infraestructuras y una economía basada en la exportación de las materias primas, lo que en sí contribuyó a aumentar el ritmo de la destrucción medioambiental. De manera que, por medio de esta política, la CEDEAO (2008) pretende mitigar los efectos, gestionar y regular los cambios drásticos en el medio ambiente y eliminar los desafíos agroambientales (Abdou Gafarou y Yilmaz, 2020), también conseguir los siguientes objetivos.

> "Examen de conceptos, nichos y misiones relacionados con el entorno de la CEDEAO, para evitar duplicaciones y fortalecer la cooperación. Definición de una estrategia y componentes principales; consideración de estrategias que fortalecerán las instituciones de la subregión de África Occidental para lograr los principales objetivos ambientales. Consideración de una amplia gama de sectores esenciales, particularmente aquellos que pueden influir en el progreso de la integración económica regional. Estado y dinámica de lo común y los recursos" (CEDEAO, 2008).

En otras palabras, la CEDEAO (2008), busca resolver los problemas ambientales a través de las siguientes vías: el buen gobierno, gestión eficiente de los recursos, regular las actividades industriales para limitar la polución, luchar contra la ignorancia que fomenta la destrucción y facilitar la información al público; también poner en marcha instituciones competentes en materia de elaboración de estrategias y la promoción de la equidad social. En este sentido, se considera que las áreas de actuación e implementación han de ser la mitigación de la degradación de la tierra, es decir, limitar la erosión y la desertificación, los fuegos y los conflictos asociados a la degradación ambiental. Viendo el impacto de estos fenómenos, hemos de decir que, entre 2000-2005, la región perdió cerca de 899.000 hectáreas, es decir, 1,17% anualmente; aumentaron los niveles de degradación de los ríos y los lagos. Pero entre las dificultades más sentidas, se encuentra la polución marina: "... contaminación marítima que se ve agravada por muchos factores, incluido el vaciado de los tanques de combustible y el vertido de aguas residuales de las grandes ciudades costeras" (CEDEAO, 2008). La degradación tiende a ser el resultado de la explotación irracional de los recursos minerales y una actividad industrial no controlada, la ocupación anárquica de los espacios públicos por diversos sectores profesionales, una ausencia de mecanismos de gestión de los residuos domésticos e industriales, etc., más en las áreas urbanas. Existe otro factor que es menos tenido en cuenta, pero que, para la CEDEAO es fundamental, y se trata de ciertas prácticas tradicionales.

> "Las prácticas tradicionales generalmente contienen algunos elementos de protección, conservación y desarrollo de los recursos naturales. Sin embargo, estas prácticas cambian muy rápidamente según las circunstancias, especialmente los mercados, que se están abriendo. Esto a menudo conduce a una desviación

> excesiva en la sobreexplotación de los recursos en cuestión. Se deben considerar las innovaciones en la gestión local de productos ambientales para proteger aún más los recursos" (ECOWAS, 2008).

La política ambiental de la CEDEAO se aplica en todos los estados miembros y es su deber resolver los problemas ligados al medio ambiente, sobre todo acerca de cómo reducir de las emisiones (CO2), el uso de productos químicos (Contaminantes Orgánicos Persistentes, siglas en inglés POP), la degradación de la tierra, la caza furtiva y prevenir los desechos tóxicos que vierten la población en los ríos y vías de canalización. También se aplica en los sectores económicos, sociales y ecológicos. Por otro lado, cuando se adoptó la política ambiental en 2008, se pretendía construir unas vías para la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible. De ahí esta política va en correlación con la Visión 2025 (*Vision 2025 of the ECOWAS Heads of States*) que pretende transformar la región en un espacio integrado, tanto económica como políticamente y donde los ciudadanos tendrán mayores oportunidades, y para ello, se necesitan políticas eficaces de gestión de los recursos naturales. De manera que, considera la CEDEAO:

> "En el contexto general de esta visión, la política ambiental propone LA VISIÓN de una región de la CEDEAO pacífica, digna y próspera, cuyos diversos y productivos recursos naturales se preservan y gestionan de manera sostenible para el desarrollo y el equilibrio de la subregión. A tal efecto, las actividades de producción, procesamiento, consumo, comercialización y disposición se controlan y gestionan en un ambiente sano, desde el punto de vista de los flujos de materias primas, desechos y procesos finales" (CEDEAO, 2008).

¿Cómo implementa la CEDEAO su política ambiental? Además de las vías mencionadas anteriormente, también lo hace por medio de la cooperación con otras instituciones regionales a nivel del continente, más en aquellos temas relacionados con la migración ambiental a nivel regional (Hammer, 2004). Por ejemplo, estos tipos de alianzas, permitieron la creación -junto a la UEMOA, CILSS, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y Chad en 1994-, del *Subregional Action Programme to Combat Desertification in West Africa* (SRAP-WA), programa que tenía como misión, establecer unos mecanismos para la gestión de aquellos recursos que son compartidos por los países en un contexto intrarregionales (cf. Kameri-Mbote, et.al., 2001; Lycklama à Nijeholt, et.al., 2001; Katerere, et.al., 2001; Scheumann y Neubert, 2006; Oyebande y Odunuga, 2010); permitir una gestión eficaz y resolver los problemas transfronterizos, sobre todo en materia de protección de la tierra y prevención contra la desertificación. En el informe que se había elaborado en 1999, identificaron ocho prioridades, pero no se lograron materializar dadas las visiones confrontadas de los distintos países y las dificultades económicas que obstaculizaron su puesta en marcha. Aun así, los países decidieron poner en marcha un plan decenal (2008-2018), que perseguía como misión lo siguiente:

> "Aborda la doble preocupación de los 17 países de la CEDEAO y el CILSS de mejorar la implementación del CDD en la subregión: (i) maximizando la complementariedad y convergencia con los nuevos marcos institucionales y políticas de desarrollo rural en la subregión con el fin de consolidar la visión común para la gestión sostenible de los recursos naturales emprendida por el

> PASR anterior, (ii) una mejor cobertura de los desafíos ambientales utilizando la sinergia entre las tres Convenciones de Río, (iii) el cumplimiento de los requisitos del Plan de Acción Nacional (PAN)), PASR y Programas de Acción Regional (PAR) con los objetivos estratégicos y operativos de la estrategia decenal de la CDD" (CEDEAO, 2013).

En cuanto a los objetivos, SRA-WAP buscaba mejorar las condiciones de la población en un contexto de cambio climático. Es un programa singular-subregional que ofrece respuestas a los desafíos ambientales, presenta planes de adaptación y mitigación, protección de la biodiversidad, evaluación y monitorización, con el fin de ofrecer las mejores informaciones a los decidores y, también evaluar si los programas que fueron implementados ofrecen los resultados esperados. De ahí podemos decir que, se trata de conocer la interacción entre el hombre y el clima a nivel regional.

> "Su objetivo a largo plazo es rehabilitar, fortalecer y sostener las funciones productivas y protectoras de los ecosistemas compartidos, por al menos, dos o más países de la subregión, mediante la creación de un entorno propicio para que los interesados nacionales y subregionales desarrollen iniciativas para asegurar la gestión sostenible de los recursos terrestres (agua, suelo, flora y fauna)" (CEDEAO, 2013).

Siguiendo esta dinámica, la política ambiental de la CEDEAO busca mejorar la calidad de vida (Art. 5) y restaurar el equilibrio ecológico; la participación de todos los actores sociales (Art. 6); garantizar el principio de solidaridad entre los países miembros con el fin de reducir las disparidades (Art. 7,1) y fortalecer el principio de contaminador-pagador (Art. 7,2). Por otro lado, invita a los estados miembros a armonizar sus leyes nacionales para que estén acordes a esta normativa (Art. 10). Y, tomando en cuenta la diversidad (cultural, religiosa, lingüística, etc.), enfatiza en la necesidad de preservar el valor cultural de las comunidades locales y su relación con el medioambiente. De ahí, analizando su visión y objetivos, podemos decir que la CEDEAO planea tomar en cuenta el tema ambiental en todos los sectores de la vida comunitaria.

> "La Política Ambiental de la CEDEAO abarcará todas las actividades relacionadas con la gestión de los recursos nacionales (minas, bosques, fauna silvestre, recursos hídricos…), la preservación del ecosistema y la diversidad biológica, la prevención y gestión de los riesgos tecnológicos, el clima, la contaminación y otros riesgos medioambientales" (Política Medioambiental de la CEDEAO 2008, art. 3).

> "Los Estados miembros reconocen la identidad de las comunidades locales, su cultura e interés en el campo de la gestión sostenible de los recursos naturales" (Política Medioambiental de la CEDEAO 2008, Art. 7, 2 (j)).

> "La implementación de la Política Ambiental de la CEDEAO tendrá en cuenta la diversidad de la subregión, las peculiaridades y los intereses especiales de los países o grupos de países, dadas las condiciones ecológicas" (Política Ambiental de la CEDEAO 2008, Art. 8).

Otro programa que ha adoptado la CEDEAO es su Política de Eficiencia Energética (*Energy Eficiency Policy*) durante la 47º Sesión Ordinaria de los Jefes de Estados y

Gobiernos de la CEDEAO que tuvo lugar en Nigeria, entre el 17-18 de julio de 2013. Tomando en cuenta el ritmo del crecimiento demográfico y el progreso económico que supone un aumento en la demanda energética, tanto para el consumo doméstico como industrial, ve el hecho de no disponer de suficientes mecanismos para satisfacer la demanda como un desafío para la región. De ahí los jefes de estados optaron por adoptar una nueva política energética a través de diferentes programas energéticas. En este marco, pusieron en marcha los programas *West African Power Pool* (WAPP), *West African Gas Pipeline* y la creación de la institución *ECOWAS Centre for Renewable Energy and Energy Efficiency* (ECREEE, 2015). Todas estas iniciativas buscan mejorar el acceso universal a los servicios energéticos en la región antes de 2030, por medio de la utilización de energías renovables (cf. Karaki, 2017; REN21/UNIDO, 2014). Por otro lado, su eficacia puede suponer la limitación de los riesgos de la destrucción ambiental y abaratar los costos energéticos, que a su vez puede favorecer el crecimiento económico. Partiendo de esta visión, se considera a la energía como algo fundamental para alcanzar el desarrollo de los sectores más estratégicos. Partiendo de estas realidades, en 2013, establecieron una meta a alcanzar antes de 2020.

> "(1) El objetivo general de la Política de eficiencia energética para 2020 es mejorar la eficiencia energética en la región de la CEDEAO a niveles de normas internacionales.
>
> (2) El objetivo específico de la política regional es:
>
> (i) implementar medidas de eficiencia que liberen 2000 MW de capacidad de generación eléctrica para 2020;
>
> (ii) eliminar gradualmente las lámparas incandescentes eficientes para 2020;
>
> (iii) reducir las pérdidas promedio en la distribución de electricidad de los niveles actuales de 15-40% a los niveles estándar mundiales por debajo del 10%, para 2020;
>
> (iv) lograr el acceso universal a una cocina segura, limpia, asequible, eficiente y sostenible para toda la población de la CEDEAO, para 2020;
>
> (v) adoptar normas y etiquetas regionales para los principales equipos de energía para fines de 2014;
>
> (vi) desarrollar y adoptar estándares regionales de eficiencia para la construcción (por ejemplo, códigos de construcción);
>
> (vii) crear instrumentos para financiar la energía sostenible, incluida la financiación del carbono, para fines de 2013 y, a más largo plazo, establecer un fondo regional para el desarrollo e implementación de proyectos de energía sostenible" (Política de Eficiencia Energética de la CEDEAO, 2015; Art. 2 (i) - (vii)).

Según la CEDEAO (2015), la población regional consume cerca de 155MTOE al año, y el 77% de esta energía proviene de leña y el carbón (biomasa). Buscando mejorar el acceso energético, la política energética ambicionaba crear 2000 MW para 2020, acceso universal para 2030, poner en marcha mecanismos para financiar la producción de energía

renovable, ayudar a los países miembros a desarrollar tarifas nacionales de eficiencia energética (cf. Hancock, 2015; Sakellariou, et.al., 2018; Moustapha, et.al., 2021) y un plan de acción. El plan energético que ofrece la CEDEAO consiste en seis aspectos: iluminación eficiente, distribución de electricidad de alto rendimiento; cocina segura, sostenible y asequible; iniciativa de etiquetado estándar; desarrollar y adoptar en toda la región un marco y medidas de eficiencia energética para la construcción; financiamiento para la sostenibilidad (reducción de emisiones de GEI) siguiendo el Protocolo de Montreal (1987). Cada una de estas medidas se han de adoptar en los distintos sectores. En este sentido, las medidas que se adoptan en el sector de la construcción (hábitat) se difieren de aquellas del sector del transporte, etc.

> "Por lo tanto, para garantizar que las medidas institucionales de Eficiencia Energéticas regionales y nacionales sean operativas, se adaptarán a cadenas de valor de energía específicas, incluirán a todos los operadores económicos y partes interesadas involucradas, y cubrirán políticas, desarrollo de capacidades, sensibilización, así como instrumentos técnicos y financieros" (CEDEAO, 2015).

Buscando consolidar su política energética, durante la "ECOWAS High Level Enegry Forum" (del 29-31 de octubre 2012, en Accra, Ghana), los ministros de energía de la CEDEAO adoptaron la Política de Energías Renovables (*ECOWAS Renewable Energy Policy*, EREP), también conocida como *Bioenergy Policy*. Esta política quiere aumentar el consumo de energía renovables (IISD, 2012) con el fin de mejorar la demanda, más en las áreas rurales. Por otro lado, complementar el déficit energético a nivel de los países miembros. A pesar de que ERES está focalizada en mejorar la producción energética y el acceso a la eléctrica, plantea la posibilidad de potenciar el uso de biocombustibles (cf. Popoola, et.al., 2015; Sekoai y Yoro, 2016; FAO NDC 2019; Hassan y Ayodeji, 2019). Además, ERES es una respuesta a la crisis energética en los países miembros.

> "Para la energía eléctrica: el objetivo es compensar los déficits actuales de suministro eléctrico nacional a corto plazo con opciones de energía renovable que se conviertan en parte de una perspectiva a largo plazo y promover el acceso en las áreas rurales.
>
> Para la dendroenergía: la atención se centrará en los aspectos tecnológicos que tienen impactos positivos significativos en los bosques (mejora de los depósitos y la carbonización) y en la sensibilización.
>
> Para los biocombustibles: la política desea capitalizar los logros de algunos países (Malí, Ghana, Burkina Faso y Senegal)" (Política de Energía Renovable de la CEDEAO, ECREEE, 2012).

En otros términos, pretende mejorar el sistema de suministro energético (electricidad) en los países miembros, para que sea más barato, eficiente la distribución y hacer que las fuentes sean renovables, buscando con ello, facilitar el acceso universal antes de 2030 (cf. MIT Energy Initiative, 2020; IRENA/GIZ, 2020). Así, avanzar el desarrollo industrial y la creación de empleos por medio de una economía verde y la implicación del sector privado. No obstante, lo que en sí persigue la CEDEAO es reducir la dependencia en los combustibles fósiles y los hidrocarburos, debido a que la inestabilidad financiera y los precios del crudo a nivel internacional suelen impactar la producción y coste de

electricidad en estos países. También se busca reducir los impactos negativos del cambio climático como el resultado de la utilización de las energías contaminantes. En este sentido, en 2006, buscando limitar las dificultades ligadas al acceso a la energía, se había adoptado *ECOWAS White Paper on a Regional Policy for Increasing Access to Energy Services in Peri-Urban and Rural Areas by 2015*, un documento que contenía las líneas estratégicas y las políticas a través de las cuales la CEDEAO pretendía alcanzar los objetivos. Indica el documento:

> "El 100% de la población total debería tener acceso a estufas y combustibles mejorados para cocinar, mientras que el 9,2% actualmente tiene acceso a aparatos de cocina de GLP.
>
> El 66% de la población de las zonas rurales y urbanas debería tener acceso al suministro eléctrico individual; 100% para las áreas urbanas y 36% para las áreas rurales. Además, el 60% de la población rural debería vivir en una localidad con acceso moderno al suministro de agua, educación y servicios de salud, así como a servicios de telecomunicaciones.
>
> El 60% de la población que vive en el área rural debe tener acceso a motivos para usos productivos" (ECREEE, 2012).

Para la CEDEAO (2012), si se quiere alcanzar el objetivo, los estados miembros han de crear un marco legal que permite mejorar el sector energético y desarrollar unos programas para la electrificación rural; esto implica, la adopción de políticas nacionales sobre energías renovables, evaluar la viabilidad de los proyectos y ver si el contexto financiero es atrayente para implicar el sector privado. De manera que, se exige potenciar a los recursos humanos para que puedan realizar las labores de mantenimiento y de implementación. Además, coordinar las políticas energéticas nacionales con las que son adoptadas a nivel regional. Cada país ha de implementar una estrategia nacional y ponerla en marcha durante un período de cinco años.

Desde que se adoptó la primera estrategia regional ligada al medio ambiente y la energía en 2008, muchos otros mecanismos -tanto a nivel regional como estatal- fueron adoptados, pero el problema sigue sin resolverse. De hecho, en septiembre de 2011, la CEDEAO, buscando crear un potencial energético, facilitar la productividad a corto y largo plazo, suministrar una energía limpia a un precio competitivo y reagrupar las compañías eléctricas a nivel regional, decidió adoptar la *West African Power Pool* (WAPP) por medio de la Decisión A/DEC.5/12/99, durante la Vigésima segunda Sesión de los Jefes de Estados. Es un programa que permitirá crear treinta (30) generadores con una capacidad de 10,3 GW, por un coste de 15 mil millones de euros. Cuando se adoptó en 2011, se había establecido como fecha de inicio de producción entre 2017-2019.

Por otro lado, el programa se focaliza en la importancia de la tecnología para conseguir el acceso energético universal, alcanzar los objetivos definidos por las Naciones Unidas (*UN Sustainabale Energy for ALL* (SE4ALL)) y desarrollar las energías renovables como posibles soluciones en el proceso de mitigar el cambio climático; también realizar una valoración de la demanda asociada al ritmo de la demografía y la necesidad de explotar las potenciales reservas energéticas de la región, etc. De ahí durante el encuentro de los ministros de energía de los distintos países miembros de la CEDEAO que tuvo lugar en

Ghana, el 31 de octubre de 2012, y en Abiyán, Costa de Marfil, el 21 de junio de 2013, adoptaron la regulación (*Regulation C/REG.15/06/13 Relating to the ECOWAS Bioenergy Strategy Framework*) que pretende aumentar el acceso a la electricidad en las áreas rurales y urbanas y facilitar la producción de energías renovables, para reducir la pobreza energética y mejorar la seguridad alimentaria. Además de estos objetivos, se intentó:

> "Promover la transición del uso tradicional de la biomasa hacia una producción y uso moderno y eficiente de la bioenergía moderna; ampliar el diálogo regional y el aprendizaje entre países para apoyar el desarrollo de estrategias de bioenergía en los Estados miembros de la CEDEAO y promover la planificación de políticas regionales para que la bioenergía se armonice con las políticas nacionales; sensibilizar y compartir experiencias sobre producción moderna de Bioenergía sostenible, que también promueva la seguridad alimentaria; crear un sector de la bioenergía moderno vibrante y sostenible que promueva el crecimiento económico, el desarrollo rural y el alivio de la pobreza" (Marco de Estrategia de Bioenergía (C/REG.15 / 06/13), Art. 3,2)).

Tomando en cuenta el problema del acceso a la energía y las cuestiones de género (cf. ECREEE 2015; ECREEE/NREL 2015/2016; Pueyo y Maestre, 2019; Daka y Ballet, 2011; Winther, et.al., 2017; UNDP 2017; Maduekwe, et.al., 2019), es decir, la dificultad que tienen las mujeres en sus comunidades para conseguir el suministro energético en el curso de sus actividades domésticas, situación que no solamente tiene una repercusión social, sino también económicas, viendo que pierden gran parte del día buscado la biomasa cuando podían emplear sus horas realizando actividades que generan ingresos económicos. Con el fin de facilitar el acceso al suministro a esta categoría de la población, durante la 78º Período de Sesión del Consejo de Ministros de la CEDEAO que tuvo lugar en Monrovia, Liberia, entre el 31 de mayo y 1 de junio de 2017, se adoptó la *ECOWAS Policy for Gender Mainstreaming in Energy Access* (Supplementary ACT A/SA.2/06/17).

Esta decisión tiene como objetivo, entender la relación entre género y energía en todas sus dimensiones; evitar la discriminación en el sector energético y en la implementación de los programas; tomando presente los problemas de género y abordando las vías a seguir para mitigar las desigualdades que afectan tanto a hombres como a las mujeres; aumentar la participación femenina en el sector público, por ejemplo, en las áreas técnicas y en las esferas de toma de decisión: "Al menos el 25 por ciento de mujeres en la fuerza laboral energética del sector público para 2020 y un equilibrio de género igual (50-50) para 2030" (CEDEAO 2017); velar a que, tanto los hombres como las mujeres tengan las mismas oportunidades dentro del sector de la energía y establecer un marco para la evaluación de los objetivos. Por otro lado, fortalecer las capacidades de las mujeres con el fin de mejorar la integración económica a nivel regional, ver el acceso a la energía como un derecho fundamental y cuestionar ciertas prácticas locales que desfavorecen a las mujeres y adoptar nuevos paradigmas. Sobre esto, recomienda la CEDEAO a los estados, a la hora de adoptar medidas energéticas, han de valorar el vínculo que hay entre el consumo energético y los problemas de género.

La CEDEAO (2017) considera que las mujeres en las áreas rurales son las que más sufren estos obstáculos, en parte, por el peso cultural y juegan un papel menos relevante que los hombres en el sector de la energía. De igual manera, se aplican los mecanismos tradicionales en cuanto al acceso a los recursos, es decir, en las comunidades locales, la gestión de la tierra sigue dependiendo de la figura masculina, quien determina las decisiones. A pesar de que las mujeres están muy implicadas en las actividades agropastorales y juegan un papel relevante en la economía local, en algunas localidades, siguen sin tener el control sobre sus recursos ni pueden ser propietarias de tierras. Además, las mujeres se enfrentan a otras dificultades socioeconómicas y sociosanitarios, ligadas al uso de energía (la biomasa), que no solamente afecta su salud, también perpetua su posición de desventaja frente a los hombres. Por todo esto, la CEDEAO se animó a adoptar esta decisión, argumentando que:

> "Considerando que el Acceso a la energía de las comunidades rurales, periurbanas y urbanas es necesario para mejorar su nivel de vida;
>
> Reconociendo que las mujeres se ven más afectadas por el bajo nivel de acceso a la electricidad en los Estados miembros y que el género está marginado o ausente de las políticas nacionales de la mayoría de los Estados miembros;
>
> Convencidos de que existe la necesidad de promover el acceso universal a servicios energéticos limpios y asequibles abordando directamente las necesidades y preocupaciones energéticas de mujeres y hombres en el esfuerzo por promover la igualdad de género y el desarrollo sostenible;
>
> Conscientes de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el acceso a la energía, con el fin de abordar mejor las necesidades de todos los ciudadanos en lo que respecta al acceso a servicios energéticos modernos y sostenibles para mejorar el nivel de vida y la productividad.
>
> Los datos de la encuesta nacional sobre el uso del tiempo en tres países miembros mostraron que las mujeres dedican entre dos y 35 veces más minutos al día a cocinar en el hogar […] Como consumidoras y administradoras de vital importancia de los recursos de madera y biomasa, las mujeres planificarán una parte integral en el cambio a una vía de desarrollo más limpia. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Burkina Faso estimó una vez que el 50% del consumo de leña en Uagadugú se utilizaba en la producción tradicional de cerveza (dolo), un sector casi universalmente femenino" (CEDEAO, 2017: 22).

Ya en el año 2013, se había establecido un mecanismo asociado al tema de género y el acceso a la energía -*ECOWAS Programme on Gender Mainstreaming in Energy Access* (ECOW-GEN)- con el fin de ofrecer una plataforma para la "formulación de políticas, redacción de leyes, proyectos y programas de energía" y, así, facilitar el acceso igualitario a la energía y la distribución de los recursos. Por otro lado, reducir la brecha entre los hombres y las mujeres. Este instrumento busca eliminar cualquier tipo de barrera que obstaculice el acceso y consumo de energía por motivos de género. Partiendo de esta realidad, la CEDEAO trabaja para garantizar este derecho antes de 2030:

> "La misión general de la Política de la CEDEAO para la incorporación de la perspectiva de género en el acceso a la energía es un mundo en el que hombres y

> mujeres gocen de igualdad de acceso a servicios energéticos modernos que estén disponibles, sean asequibles y contribuyan a un alto nivel de calidad de vida y desarrollo económico" (CEDEAO A /SA.2/06/17).

Al igual en las demás regiones africanas, la zona CEDEAO lidia con el aumento de la demografía y se percibe su impacto en casi todos los sectores: demanda de agua, aumento de residuos, urbanización, etc. Pero entre las áreas más afectadas, está el acceso y la gestión del agua. De por sí, el acceso está siendo complejo por factores humanos y el cambio climático, a través de la sequía y una evaporación creciente, dejando a la mayoría de los lagos africanos (cf. Urama, et.al., 2010; Pham-Duc, et.al., 2020; UNEP 2021) en unas situaciones preocupantes. En este sentido, durante el año 2013, cerca del 30% (estimación 2013-2017; West Africa Brief, 2016) de la población en la región no disponía de agua potable (ECREEE 2017) y la inseguridad alimentaria afectaba a cerca de 36 millones de personas (FAO 2014). Alrededor de 11 del total de los países de la CEDEAO figuran entre los últimos en términos de índices de desarrollo humano, sobre todo en materia de acceso al agua potable, a pesar de disponer de suficientes reservas de agua. Viendo la importancia que supone el agua para la producción agrícola, más en sociedades donde la actividad primaria es la agricultura, y para evitar las repercusiones socioeconómicas, es decir, menos agua significa menos cosecha, por lo tanto, pueden aumentan los riesgos de pobreza y la desnutrición, la CEDEAO recurre a los mecanismos desarrollados por las Naciones Unidas para alcanzar el Desarrollo Sostenible (ODS) antes de 2030, las conclusiones del Acuerdo de París (2015) y un enfoque que llama Planificación Integral de los Recursos (*Comprehensive Resource Planning or Nexus Approach*) para su implementación a nival nacional y regional, sobre todo en la gestión del agua y las políticas de seguridad alimentaria. En cuanto al valor que puede aportar este enfoque, considera la CEDEAO:

> "Adoptar el enfoque de nexo en la región de la CEDEAO podría brindar beneficios tales como alinear los objetivos ambientales y económicos, mejorar la integración regional, promover la eficiencia de los recursos y acelerar el acceso de los más pobres" (ECREEE 2019).

La región dispone del 27% de las reservas de agua (Internal Renewable Water Resources (IRWR)), por detrás de la región centro africana que dispone del 45%. Casi el 75% del agua es utilizado para la agricultura (Hollinger y Staatz, 2015), 17% para el uso doméstico y el 7% en la industria. Los países dependen altamente de este recurso y su mala gestión explica la escasez y los problemas. Aun así, los países subsaharianos solamente utilizan el 5% de sus reservas en la producción agrícola (Zaki, et.al., 2018). En la región, el sector de la agricultura es el que más recursos -tanto agua como energía- demanda, sobre todo por la falta de electricidad y tecnologías en gran parte de las comunidades rurales. De ahí para realizar los procesos agrícolas, sobre todo la agricultura urbana (Drechtsel, et.al., 2006), los actores recurren a unos medios que en sí no son competitivos ni favorecen la gestión eficaz de los recursos.

Considerando la complejidad y la magnitud del problema a nivel regional, la CEDEAO en colaboración con la UEMOA y CILLS, en 19 diciembre de 2008, adoptaron la "West African Water Resources Policy" (WAWRP) con el fin de: "Conciliar la racionalidad económica y la equidad social, el desarrollo económico y la protección del medio

ambiente" (CEDEAO 2008). Tras estudiar la situación y los mecanismos de gestión de agua en todos los países miembros, optaron por adoptar el documento, pero el estudio fue dirigido por un comité de expertos y el Consejo de Ministros encargados de la gestión del agua en la CEDEAO, quienes validaron las recomendaciones el 15 de noviembre de 2007. Una vez que adoptaron la política regional en materia de agua, se presentó a WAWRP como la visión de la CEDEAO en materia de gestión. Recoge los objetivos, manera de implementación y las áreas estratégicas en las que se han de intervenir. Previa la adopción del texto, cerca del 40% de la población seguía sin disponer de agua potable (CEDEAO 2008). De manera que, durante esta época, el objetivo de los estados regionales era superar el 60% antes del año 2015, con el fin de cumplir con los objetivos de la Agenda de Desarrollo del Milenio y la Visión Oeste-africana del Agua, Vida y Medio Ambiente para el año 2025. Se trataba de facilitar la integración no solamente a nivel económico, también social y cumpliendo con las expectativas de las personas. Mucho antes de la adopción de esta política (entre 1998-1999), se había promulgado la *West African 2025 Vision* como un proyecto inicial y fue adoptado por el Consejo de Ministros de la CEDEAO en marzo de 2000, teniendo como objetivo: una gestión eficaz del agua antes de 2025.

> "En 2025, los recursos hídricos se gestionan de manera efectiva y práctica, de manera sustentable para el medio ambiente para que cada persona de la región pueda tener acceso a agua potable para sus necesidades básicas, eliminación de desechos, seguridad alimentaria; se reduce la pobreza, se protege la salud humana y se protege la biodiversidad de los sistemas terrestres y acuáticos" (CEDEAO, Visión 2025 de África Occidental, 2000).

Otro objetivo que persigue WAWRP es garantizar el uso eficiente del agua para el desarrollo socioeconómico de la región, la creación de mecanismos para anticipar las crisis y preservar el ecosistema, es decir, las fuentes de los recursos. Por otro lado, mejorar las infraestructuras para satisfacer la demanda y mejorar las condiciones de vida de la población; limitar la degradación de la calidad del agua, etc. Inspirándose de las orientaciones de la Conferencia de Mar de Plata (Argentina, 1977), donde la comunidad internacional intentaba alcanzar un consenso sobre cómo gestionar el agua y, también tomando en cuenta los principios de Dublín y Río, la CEDEAO elaboró su normativa-política sectorial que se resume en lo siguiente:

> "Reparto equitativo y razonable de los recursos hídricos superficiales y subterráneos internacionales, un principio según el cual cada país tiene derecho a una participación equitativa y razonable de los recursos hídricos para lograr el mayor beneficio con las menores desventajas para los demás países;
>
> Precaución, principio según el cual la ausencia de pruebas científicas no debe llevar al decisor a aplazar la adopción de medidas destinadas a prevenir un posible riesgo para la salud o el medio ambiente;
>
> Prevención, principio según el cual se deben tomar medidas preventivas en todas las actividades humanas, porque no debe permitirse la presencia de un riesgo menor o daño al medio ambiente" (CEDEAO, Política de Recursos Hídricos de África Occidental, 2000).

Dicho esto, ¿cómo planea implementar su política de agua? Para hacerla efectiva, los estados miembros han de realizar una reforma del sector, tanto a nivel legislativo como administrativo; promover la participación de la inversión privada en el sector del agua; desarrollar la cooperación e integración de las medidas regionales a nivel local, con el fin de establecer mecanismos de gestión transfronteriza y evitar los conflictos motivados por los recursos compartidos por dos o más países, por ejemplo, el río Senegal, del que dependen cuatro países: Guinea, Malí, Senegal y Mauritania (Organización para el Desarrollo del Río Senegal, OMVS, siglas en francés) (Uhlir, 2003; Strategic Foresight Group, 2015). Por otro lado, se necesitan unos instrumentos de resolución de conflictos y de alerta temprana, y en los foros de debate acerca del agua, tanto a nivel continental como internacional, hacer que todos los países miembros adopten la misma postura.

3.4 UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL (UEMOA)

La UEMOA fue creada en 1962 para reforzar la competitividad económica y financiera de sus países miembros (cf. Medhora, 1996; Ibriga, 1998; Lelart, 2003; Banny, 2004; Abiba Grace, 2020). En cuanto a su implicación en la lucha contra el cambio climático y la destrucción ambiental en la región occidental de África, podemos decir que, al igual que la CEDEAO, la institución ha adoptado diversas medidas -jurídicas y político-económicas al respecto. En este sentido, en una de las de reuniones del Consejo que tuvo lugar en Lome, el 25 de septiembre de 2009, se había adoptado la decisión acerca de la implementación de las energías durables en la región (Decisión Nº 06/2009/CM/UEMOA portant Adoption de la Strategie de l'UEMOA denommee "Initiative regionale pour l'energie durable" (Decisión Nº 06/2009 / CM / UEMOA adoptando la Estrategia de la UEMOA denominada "Iniciativa Regional de Energía Sostenible", IRED)). Las decisiones adoptadas por la UEMOA se justifican en el derecho comunitario (cf. UEMOA 2002/2008; Bakhoum, 2005/2007; Ouoba, 2012) que, a su vez tiene una dimensión supranacional. De ahí cada vez que se adopta una medida sobre el medioambiente, es presentada como de obligada cumplimiento por los estados miembros. Esto es lo que da a las decisiones un carácter especial y todas las medidas a favor del medio ambiente se han de ver desde este prisma. Sobre la particularidad del derecho comunitario de la UEMOA, argumenta Savadogo, (2019):

> "El derecho medioambiental comunitario es doblemente especial. En primer lugar, se trata de un derecho que se aplica a un sector muy específico, marcado por muchos retos por afrontar, a saber, "el medio ambiente". Luego hay un derecho que se aplica a un espacio particular que tiene sus propios principios, sus características, su historia, sus actores, es decir, el espacio, el territorio comunitario" (Savadogo, 2019).

La implicación de la UEMOA en la protección del medio ambiente se justifica en el intento por mejorar aquellos sectores estratégicos para el desarrollo económico de sus países miembros. De ahí en su Tratado Fundacional (Artículo 4), establecen los objetivos que persigue la institución. Entre los objetivos, incluye la creación de políticas sectoriales.

> "Establecer una coordinación de las políticas sectoriales nacionales, mediante la implementación de acciones comunes y, posiblemente políticas comunes,

particularmente en las siguientes áreas: recursos humanos, ordenamiento territorial, transporte y telecomunicaciones, medio ambiente, agricultura, energía, industria y minería" (Provisión de artículo 4 del Tratado de la UEMAO).

Dicho lo anterior, ¿cómo se explica la implicación de la UEMOA en la lucha contra el cambio climático si su misión principal se focaliza en la dimensión económica? Pues la institución considera que, no puede haber desarrollo económico sin una protección eficaz de los recursos naturales (UEMOA, 2011). Por eso, decidió establecer unos departamentos encargados –"Conseil des Collectivités Territoriales y Commissions Techniques Environnement et Aménagement"- de desarrollar políticas ambientales, energéticas y la gestión territorial. Además de esto, pone en marcha iniciativas para mitigar el cambio climático, por ejemplo, programas de lucha contra la erosión y otro (*Programme Régional de Développement d'une Plateforme Agrícole intégrée de Production, de Transformation et de Conservation de produits alimentée par une Centrale Solaire Thermodynamiques* ("Programa Regional para el Desarrollo de una Plataforma Agrícola integrada para la Producción, Procesamiento y Conservación de Productos alimentados por una Planta de Energía Solar Termodinámica", MICROSOL))- que fue adoptado en 2015, y pretende mejorar la agricultura y la transformación por medio de la utilización de energía solar. Por medio de una cooperación desarrollada con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en 2005, se puso en marcha una estrategia para erradicar la erosión y preservar los potenciales recursos para obtener el desarrollo socioeconómico. También, mejorar la investigación científica con el fin de conocer mejor los fenómenos, así, corregir y prevenir los daños, por medio de la realización de obras de contención, más en las zonas litorales.

Siguiendo esta dinámica, creó el *Programme Economique Regional* (PER) que ambiciona facilitar el proceso de integración de los pueblos y brindar apoyo a los estados a erradicar la pobreza por medio de la construcción y de: "La rehabilitación de reservorios de agua y el desarrollo de 1000 ha de regadíos con fines agrosilvopastoriles y pesqueros" ((UEMOA, 2015)). Por otro lado, el programa intenta mejorar la seguridad alimentaria y la disponibilidad de agua para la actividad agrícola, utilizando como vía de implementación, la capacitación de los actores a nivel local y ayudarlos a poner en marcha prácticas sostenibles en cuanto a la gestión de la tierra y del agua. También puso en marcha plataformas de producción agrícola, la transformación y la conservación de productos por medio de los siguientes programas: "Politique Agricole de l'Union" (PAU) y "Politique Commune d'Amélioration de l'Environnement" (PCAE). En 2009, desarrolló otro programa –"Politique Energetique Commune" (PEC)- enfocado en reducir la alta dependencia de biomasa y los hidrocarburos, facilitar el acceso a la electricidad por medio del abaratamiento de los precios, dado que la carestía y la pobreza energética en los países miembros afecta el desarrollo económico. En este sentido, PEC fue adoptado como una estrategia para alcanzar una energía sostenible en la Unión. En base a esto, adoptaron la –"l'Initiative Régionale pour l'Energie Durable" (IRED)- que pretende aumentar la energía renovable en el sector de la producción eléctrica, es decir, pasar de 36% (en 2007) a 82% (en 2030). Pero para que los programas puedan funcionar, sobre todo en materia de lucha contra el cambio climática, la UEMOA (2009) considera que se han implicar a las colectividades locales y la sociedad civil ya que son ellas las que están en contacto directo con la realidad ambiental y socioeconómica de la población.

Focalizándose en la tarea de mitigación, el entonces presidente de la Unión entre 2004-2011, Soumaila Cissé, en febrero de 2008, a través de un discurso que dio en presencia de los representantes del Banco Mundial, en una ceremonia de firma del acuerdo para la recaudación de fondos (5,4 millones de dólares) para la implementación del programa regional de bioseguridad de la UEMOA, decía:

> "Índices concurrentes permiten, de hecho, predecir que muy pronto, el espacio de la UEMOA experimentará un rápido desarrollo de biotecnologías que podrían conducir a una introducción masiva de organismos genéticamente modificados ... Por eso, la Comisión de la UEMOA se ha anticipado a las dificultades que puede surgir de la introducción de OGM [Organismos Genéticamente Modificados], a través del desarrollo e implementación del Programa Regional de Bioseguridad de la UEMOA (PRB / UEMOA).
>
> El objetivo ambiental de este programa es proteger la biodiversidad regional contra los riesgos potenciales asociados con la introducción de organismos vivos modificados en África occidental. Más específicamente, es la implementación de un marco legal regional de bioseguridad que permita a los Estados Miembros cumplir con sus obligaciones frente al Protocolo de Cartagena sobre prevención de riesgos relacionados con Organismos Vivos Modificados" (Soumaila Cissé, UEMOA, 2008).

Un mes antes de este discurso, es decir, el 17 de enero de 2008, los jefes de estados de la Unión adoptaron una Acta Adicional -*Acte Additionnel Nº 01/2008/CCEG/UEMOA portant Adoption de la Politique Commune d'Amelioration de l'Environnement de l'UEMOA*- que ve al medio ambiente desde un enfoque global, es decir, de su protección depende la salud y el bienestar de la población, el desarrollo económico, social, cultural, los ODS y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Más allá de la importancia que pueda tener esta decisión, la UEMOA otorga un valor importante a la gestión inclusiva mediante la implicación de los actores no estatales (cf. Règlement Nº2/2007/CM/UEMOA; UEMOA 2010; Bikienga / UICN, 2012; Savadogo, 2019), sobre todo, favorecer la participación de las mujeres en la lucha contra la destrucción ambiental; el carácter común y transfronterizo de los recursos naturales; la importancia de movilizar recursos financiaros para desarrollar proyectos a favor del medio ambiente; la necesidad de disponer de una política común (cf. Ouattara, 2008; Edjossan-Sossou y Yelkouni, 2012) sobre la gestión ambiental y reconocer la importancia de los recursos en el proceso de la creación de riqueza en los estados miembros. Por eso, la UEMOA (2008) reconoce que la degradación es una consecuencia de las actividades humanas y amenaza la biodiversidad biológica. De ahí valorando la dimensión del problema, ofrecieron esta política ambiental para preservar la biodiversidad, evitar la erosión, gestionar los recursos (flora y fauna), la gestión de la polución y proteger los recursos acuíferos. Además de esto, persigue otros objetivos:

> "La Política Común para la Mejora del Medio Ambiente tiene por visión la realización de un espacio socioeconómico y geopolítico, restaurado en paz y la buena gobernanza, fuertemente integrado en un medio ambiente sano, cuyos recursos naturales en equilibrio apoyan el desarrollo. Desarrollo sostenible de las comunidades de la subregión, en particular su ausencia de enfermedad, pobreza e

inseguridad alimentaria" (Ley Adicional No. 01/2008/CCEG/UEMOA, artículo 3).

También el programa PCAE-UEMOA pretende transformar la tendencia destructiva y el avance de la escasez de los recursos, actuando en colaboración con los distintos actores que trabajan sobre la protección ambiental en la subregión. Estas actividades se desarrollan partiendo de los principios de precaución, prevención, información (notificación previa), reparación, subsidiaridad, buen gobierno de los recursos, la proporcionalidad (es decir, la UEMOA partiendo de sus medios y en base a sus tratados para conseguir los objetivos) y la regionalidad, es decir, la UEMOA únicamente resuelve asuntos que implican dos estados miembros. De ahí en materia de protección ambiental, también se aplica el principio de la solidaridad con el fin de asegurar la cohesión social y apoyar a las áreas más desfavorecidas a limitar las desigualdades y el principio de partenariado, que implica trabajando con otros organismos regionales, continentales e internacionales para proteger el medio ambiente.

Tal y como lo plantea la Unión, todos estos principios persiguen cuatro objetivos: una gestión sostenible de los recursos naturales y luchar contra la pobreza; promocionar un medioambiente sano y sostenible en el espacio comunitario, y esto incluye la creación de dispositivos regionales que evalúan los riesgos ambientales, ofrecer la alerta temprana y realizar las correcciones pertinentes; fortalecimiento de las capacidades humanas para alcanzar una gestión sostenible del medio ambiente, por medio de la investigación y programas de educación ambiental en los países miembros. Lo que se busca es favorecer una relación más responsable entre el hombre y su medio ambiente. Pero para que esto sea posible, se ha de mejorar la información que se tiene sobre el problema. Por último, realizar un seguimiento de los planes, acuerdos y programas existentes. Esto llevó a la creación de un mecanismo regional que permite a los estados de negociar a nivel subregional y participar en la formación de acuerdos multilaterales. En el caso de que una situación requiera una actuación para reparar los daños, la UEMOA puede constituir una estructura consultiva en el seno de la institución (Artículo 11). Además, el (Artículo 12) permite la creación de un sistema de financiación para gestionar los recursos y resolver los problemas ambientales.

Valorando el impacto de los residuos tóxicos en la regional, sobre todo después de que las instituciones africanas habían adoptado medidas contra la importación de deshechos químicos y peligrosos para la salud y el medio ambiente (los africanos no se quedaron satisfechos con el Convenio de Basilea (1989), y adoptaron el Convenio de Bamako, 1998), la UEMOA, también decidió poner en marcha unas políticas que prohíben la polución, la venta de sustancias peligrosas, etc., de una manera transfronteriza. En este sentido, en Abiyán, Costa de Marfil, el 27 de marzo de 2009, los estados miembros adoptaron el reglamento que regula la comercialización de los productos tóxicos y tipos de pesticidas que se pueden utilizar: *Reglement Nº 04/2009/CM/UEMOA Relatif a l'Harmonisation des Regles Regissant l'Homologation, la Commercialisation et le Controle des Pesticides au sein de l'UEMOA*. Esta decisión comunitaria reconoce que las pesticidas pueden ser ventajosas o perjudiciales, todo depende de si los actores a nivel local utilizan las que son permitidas o no; pero su adecuada utilización puede ayudar a crear una agricultura capaz de alimentar a la población.

> "Consciente de que la promoción de una agricultura sostenible, más productiva y competitiva, que garantice la seguridad alimentaria y mejore el nivel de vida de las poblaciones de los Estados miembros, requiere el uso de cualquier sustancia o combinación de sustancias susceptibles de lograr tales resultados;
>
> Deseosos de promover y crear en la subregión las condiciones para la agricultura sustentada en un abastecimiento regular del mercado con plaguicidas de calidad accesibles a los productores;
>
> Convencidos de que los plaguicidas contribuyen al desarrollo de la agricultura sostenible en nuestros estados miembros, en particular en lo que respecta a su eficacia en los entornos agrícolas de todo el mundo;
>
> Reconociendo, sin embargo, que el uso de plaguicidas puede preservar peligros potenciales o reales tanto para las poblaciones de la Unión como para el medio ambiente de los estados miembros" (Reglamento Nº04/2009/CM/UEMOA).

Valorando los problemas y habiendo recibido las recomendaciones del Comité de Expertos (del 6 de marzo de 2009), la UEMOA adoptó las siguientes decisiones relativas al uso de pesticidas en la Unión: la prohibición de toda clase de pesticida que, siguiendo los criterios de las instituciones internacionales (por ejemplo, Reglamento 396/2005 EU, Directrices para el Registro de Plaguicidas de la FAO/OMS (Reunión Conjunta FAO/OMS sobre manejo de plaguicidas, JMPM, siglas en inglés) de 2010-2011 y el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y Utilización de Plaguicidas, adoptado en 1985 y revisado en 2002), pueden ser consideradas como dañinas; una pesticida cuya homologación fue rechazada o retirada de la industria; está prohibida el uso común de las pesticidas severamente reglamentadas (o autorizadas para unos fines específicos); la prohibición de productos químicos con propiedades tóxicos y no degradables.

> "El propósito de este Reglamento es:
>
> a) proteger a las personas y el medio ambiente de la Unión contra los peligros potenciales del uso de plaguicidas;
>
> b) facilitar el comercio de plaguicidas entre los Estados miembros, mediante la aplicación de principios y normas reconocidos a nivel regional que reduzcan al mínimo los obstáculos al comercio;
>
> c) facilitar el acceso de los agricultores a plaguicidas de calidad cuando y donde se necesiten;
>
> d) asegurar el uso racional y juicioso de plaguicidas;
>
> e) contribuir a la creación de un entorno propicio para la inversión privada en la industria de plaguicidas;
>
> f) promover la asociación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil" (Reglamento Nº04/2009/CM/UEMOA, artículo 2).

Según este reglamento, cada estado ha de crear un Comité Nacional de Gestión de Pesticidas (CNGP), y a nivel regional, el comité vela por la aplicación de las normativas,

para evitar la comercialización de las pesticidas no autorizadas entre los países miembros. Por otro lado, el reglamento se aplica en todas las actividades de homologación, comercialización y control de pesticidas en los países de la Unión. Y, también, persigue armonizar las reglamentaciones de los distintos países en materia de pesticidas, organizar el mercado regional y mejorar la política agrícola, por medio del acceso a las pesticidas homologadas. Esto significa que las pesticidas disponibles en el mercado reúnen los criterios internacionales (por ejemplo, los principios de la Convención de Roterdam, Estocolmo, Bales y Bamako, más las directivas de la FAO, etc.). La Unión exige que todas las pesticidas estén homologadas y con una duración de cinco (5) años (Art. 15). Dispone de la prerrogativa para aprobar o denegar la homologación de una pesticida, y se puede denegar su venta si el producto no cumple con los criterios establecidos en el artículo 22, es decir, las condiciones enlistadas en los artículos 16 y 17.

> "Con el fin de garantizar la organización de un mercado regional en el marco de la implementación de la política agrícola regional, los plaguicidas circulan libremente en el territorio de los Estados miembros según las zonas agroecológicas, tan pronto como sean aprobados y declarados para cumplir con los estándares de calidad previstos en los textos vigentes en la Unión" (Reglamento Nº04/2009/CM/UEMOA, artículo 5).
>
> Artículo 16: Situaciones de emergencia
>
> El uso de un plaguicida que no haya sido aprobado o que no haya recibido una APV [Autorización Provisional de Venta] de la Comisión se acepta excepcionalmente en caso de una emergencia fitosanitaria, veterinaria o sanitaria, como la invasión imprevista de una plaga o la aparición inesperada de una plaga, vector de enfermedad.
>
> El uso de un pesticida que no ha sido registrado o que no ha recibido una APV solo es aceptable si no hay otra alternativa de manejo de plagas disponible. Su uso debe ser de alcance y duración limitados, y limitado al territorio nacional del Estado miembro que lo solicite.
>
> El Estado miembro que decida utilizar un plaguicida que no haya sido aprobado o que no haya recibido una APV por razones de emergencia lo notificará inmediatamente a la Comisión y le presentará un expediente que contenga los argumentos que justifiquen esta decisión. La Comisión realiza una revisión anual del uso de plaguicidas que no han sido registrados o no han recibido una APV con el fin de proponer una solución.
>
> Artículo 17: Cumplimiento de las condiciones de aprobación
>
> La Comisión de la UEMAO está facultada, mediante reglamentos de ejecución, para especificar:
>
> - los criterios de aprobación;
>
> - el contenido y las tasas de examen del expediente de homologación;
>
> - procedimientos para examinar las solicitudes." (Reglamento Nº04/2009/CM/UEMOA, Art. 16 y 17).

Los artículos 31-37 definen las condiciones de almacenamiento, transporte, instalación de las fábricas, el régimen de importación y exportación y las condiciones de su comercialización, tanto a nivel nacional como regional. Si nos basamos en los textos, podemos afirmar que, la Unión dispone de unos mecanismos muy avanzados para limitar el daño ambiental. Sin embargo, esta realidad se encuentra en casi todas las instituciones africanas. Disponen de unas medidas -muy eficaces, visto desde el papel- que pueden transformar el continente, sin embargo, el problema sigue siendo la aplicación. Además, al estar escritas en idiomas que no domina la población, con frecuencia, violan los textos de manera inconsciente, peligran su salud y destruyen el medio ambiente. Quizás, el fallo reside en la ausencia de información en los idiomas locales. Viendo el alto nivel de no-escolarizados -personas no formadas en el sistema educativo occidental-, y siendo la mayoría de los que compran estos productos agricultores que no saben leer las informaciones que contienen, simplemente se limitan a utilizarlos sin analizar los efectos nocivos. Y, con frecuencia, el etiquetaje, tampoco cumple con las condiciones establecidas (Artículos 38-39), más existiendo la tendencia de la compraventa ilícita y falsificación de los productos: la Unión obliga a los fabricantes de ofrecer la información en las lenguas oficiales.

¿Cuántas personas en esta región y en toda África saben hablar los idiomas oficiales? Muy pocas. Por eso, creo que, el primer fallo de las instituciones reside en esto y mientras no se resuelve, las políticas no tendrán el efecto deseado. Lo interesante sería incluir ilustraciones sobre los riesgos y los daños ambientales causados por el uso de las pesticidas no homologadas. Además, dado el nivel de la pobreza y los altos precios de estos productos, la población puede recurrir al mercado ilegal. Por eso, creo que la Unión ha de repensar las condiciones de etiquetaje, la información y su sistema de control. Es necesario tomar en cuenta estas condiciones y que sean de obligado cumplimiento de parte de todos los actores implicados en la producción y la venta.

> "Artículo 39: Contenido de las etiquetas
>
> La información mínima que debe introducirse en la etiqueta y / o las instrucciones se especifica mediante los reglamentos de ejecución de la Comisión. Las etiquetas y / o instrucciones deben estar escritas en la lengua o lenguas oficiales de los Estados miembros donde se comercializa el producto.
>
> Los pictogramas deben complementar el texto de la etiqueta.
>
> La etiqueta tiene una tira toxicológica en la parte inferior de acuerdo con la clasificación de plaguicidas de la FAO / OMS o cualquier otra clasificación reconocida por la Unión" (Reglamento Nº 04/2009/CM/UEMOA, artículo 39).

3.5 BANCO AFRICANO DE DESARROLLO (AfDB o BAD)

En 1990, la BAD puso en marcha una política ambiental -*African Development Bank Group's Policy on the Environment*- que pretendía redefinir las políticas del banco en cuanto a la gestión ambiental, dado que había considerado el desarrollo sostenible como el modelo a seguir en el presente siglo con el fin de erradicar la pobreza. Además de las políticas comunes, consideraron que se necesita un liderazgo para alcanzar los objetivos.

Fue en este contexto que se plantearon los objetivos medio-largo plazo de esta política, es decir, definir el marco a través del cual los bancos han de realizar las operaciones de préstamo y las operaciones no crediticias con el fin de promover la protección ambiental en todas las operaciones bancarias (AfDB, 2000). Por otro lado, había una necesidad en adoptar medidas a nivel institucional para frenar la destrucción ambiental en el continente y explorar las ventajas que suponían los recursos para mejorar la calidad de vida de la población. De ahí su política ambiental partió del concepto de Desarrollo Sostenible (1987). Una idea que, tal y como la había decía la institución, significaba facilitar unos mecanismos a través los cuales garantizar la demanda de la presente generación sin comprometer las aspiraciones de las siguientes generaciones. Motivo que puso al banco a argumentar que el desarrollo sostenible significa lo siguiente:

> "… La adquisición, transformación, distribución y disposición o recursos de una manera capaz de sostener las actividades humanas sin ninguna reducción en las existencias agregadas de recursos naturales. También asume que se mantendrán las capacidades ecológicas de regeneración y asimilación de los ecosistemas naturales. Esta definición enfatiza la naturaleza anticipatoria del desarrollo sostenible más que las respuestas reactivas tan predominantes" (AfDB, 2000).

Eso aparte, AfDB (2000) argumenta que las nuevas realidades, por ejemplo, el cambio climático, la sequía, etc., nos han de impulsar a tomar medidas y estrategias, también reconocer que la economía no está alejada de la realidad ecológica. De ahí sus objetivos se centraron en prevenir la degradación de las tierras africanas, la desertificación, proteger las áreas costeras, los bienes públicos y el patrimonio de la humanidad, ofrecer respuestas ante los desastres, promover una industria sostenible y la sensibilización, repensar el desarrollo urbano e incluir la participación de la sociedad civil en la tarea de gestión ambiental. Para que todos estos objetivos pueden ser realizados, se adopta como estrategia de implementación, el asesoramiento ambiental en los procedimientos bancarios y a la hora de desarrollar proyectos, focalizarse en la capacitación humana e institucional para la gestión ambiental, el partenariado, acceso a la información y por medio de unos sistemas de vigilancia.

> "Los objetivos generales de la nueva Política son dobles: primero, ayudar a mejorar la calidad de vida de la gente de África, y segundo, ayudar a preservar y mejorar el capital ecológico y diferentes sistemas de apoyo en todo el continente africano. Específicamente, la Política Ambiental del Banco promoverá una visión sobre el desarrollo a largo plazo, mejorará la capacidad de carga de su capital ecológico; revertir el proceso de empobrecimiento en África, mejorando el acceso a los pobres recursos ambientales; ayudar a las PMR [Países Miembros Regionales] a desarrollar su capacidad para lograr cambios institucionales para lograr el desarrollo sostenible; y fortalecer la asociación con agencias internacionales y la creación de redes con organizaciones internacionales, regionales y subregionales para coordinar intervenciones en el desarrollo ambiental sostenible y promover el intercambio de información y las mejores prácticas" (AfDB, 2004).

Contrario a los que tienden a resumir las causas de la destrucción ambiental en el continente en la pobreza como el factor primario, AfDB (2004) considera que, también juega un papel esencial la presión demográfica.

> "El rápido crecimiento de la población puede, de hecho, empujar a un país más allá de su capacidad de carga, lo que lleva a una rápida pérdida de suelo y desertificación […] Por lo tanto, la política sobre el medio ambiente debería tener que abordar cuestiones relacionadas con la población. Junto con los problemas ambientales que enfrenta África está su creciente marginación por el proceso de globalización" (AfDB, 2004).

La Política Ambiental también persigue estos objetivos:

> "5.2.1 En consonancia con el marco conceptual y los principios planteados, y el reconocimiento del crecimiento económico como principal motor del crecimiento, es necesario adoptar una política que promueva una visión de largo plazo del desarrollo. El crecimiento económico, de hecho, se traduce en una mayor actividad económica y una expansión del espacio desarrollado, con inversiones en vivienda, transporte, agricultura e industria, acompañadas de un aumento en el uso de energía y combustibles fósiles. Estas actividades económicas generan externalidades en términos de costos y beneficios sociales y ambientales, que pueden constituir amenazas muy potentes para el sistema económico y conducir a fallas de mercado. Las políticas de desarrollo económico deben, por tanto, integrar necesariamente las preocupaciones sociales y medioambientales. Cualquier política apropiada debe asegurar que dicha integración se logre lo suficientemente temprano en la etapa de identificación y planificación del proyecto para reducir o "internalizar" las externalidades negativas, mientras se potencian las positivas.
>
> 5.2.2 Si bien los objetivos generales que la nueva Política se propone lograr son (i) la mejora de la calidad de vida general de la población de África mediante el apoyo a una vía de desarrollo ambientalmente sostenible, y (ii) la preservación y mejora del capital ecológico y sistemas de soporte vital en todo el continente africano, los objetivos específicos de la Política serán (i) mejorar la capacidad de carga de las PMR [Países Miembros Regionales] mediante la introducción de tecnologías innovadoras, técnicas sólidas de gestión de recursos naturales y la reducción de las amenazas a los ecosistemas; (ii) mejorar sustancialmente el acceso de los pobres a los recursos ambientales; (iii) ayudar a las PMR a desarrollar su capacidad para lograr cambios institucionales y lograr el desarrollo sostenible; y (iv) fortalecer la asociación con agencias internacionales y la creación de redes con organizaciones internacionales, regionales y subregionales para coordinar intervenciones en el desarrollo ambiental sostenible y promover el intercambio de información y las mejores prácticas "(AfDB, 2004).

Siguiendo sus políticas internas que regulan los programas y proyectos para el desarrollo que financia la AfDB, en 2001 se adoptó la *Environmental and Social Assessment Procedures for African Development Bank's Public Sector Operation.* Pero años antes (1992), se había adoptado la *Environmental Assessment Guideline* (EAG) como un instrumento interno que utilizan los administradores de las tareas administrativas ("Bank's Task Managers") para implementar la política ambiental. Permitió definir los

requisitos y las responsabilidades en cuanto al medio ambiente a la hora de poner en marcha un proyecto. Con el paso del tiempo y la aparición de las nuevas realidades climáticas, en 1996, valoraron útil mejorar la EAG, permitiendo así la creación del *Environmental and Sustainable Development Unit* (OESU), un área dentro del AfDB que estudia los temas relacionados con el medioambiente, el género, la erradicación de la pobreza, etc. Siguiendo los avances notados, en 2011, volvieron a mejorar el programa *Environmental and Social Assessment Procedures* (ESAP, adoptado en 2001), con el fin de adoptar un enfoque integrador y promover el desarrollo sostenible en África. Además, mejorar el proceso de adopción de decisiones y los resultados de los proyectos que se implementan.

Por otro lado, estos mecanismos permiten realizar unas auditorias para ver si los proyectos que presentan los estados y las instituciones financieras africanas cumplen con los requisitos establecidos por la BAD, es decir, la dimensión ambiental y social del proyecto, el impacto social del proyecto y sobre el bienestar de la población. Se valora cómo el proyecto puede afectar a las poblaciones más marginalizadas, los grupos minoritarios y los más vulnerables, por ejemplo, los desplazados. De ahí el programa ESAP se asegura de que los proyectos que desean poner en marcha los estados y las instituciones, tomen en cuenta estos criterios ambientales y sociales: "… Mejorar los beneficios del Proyecto y (en orden de prioridad) para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos" (AfDB, 2001).

> "El ESAP describe los diversos pasos que se seguirán para incorporar temas transversales a lo largo del ciclo del proyecto, desde la programación del país hasta la posevaluación. El primer paso consiste en desarrollar y actualizar datos de referencia sobre los componentes ambientales y sociales, las políticas, los programas y las capacidades de las PMR para integrar mejor las dimensiones ambientales y sociales en las prioridades crediticias durante la programación del país. En la fase de identificación del proyecto, el ejercicio de selección se centra en las dimensiones ambientales y sociales de un proyecto para clasificarlo en una de las cuatro categorías siguientes:
>
> Los proyectos de Categoría 1 son aquellos que probablemente tendrán los impactos ambientales y sociales más severos y requieren una ESIA completa.
>
> Es probable que los proyectos de Categoría 2 tengan impactos ambientales y sociales perjudiciales y específicos del lugar que pueden minimizarse mediante la aplicación de medidas de mitigación incluidas en un ESMP.
>
> La categoría 3 no inducirá ningún impacto ambiental y social adverso y no necesitará ninguna acción adicional de la ESA.
>
> Los proyectos de Categoría 4 involucran la inversión de los fondos del Banco a través de Intermediarios Financieros (IF) en subproyectos que pueden resultar en impactos ambientales o sociales adversos. Los requisitos específicos para este tipo de proyecto incluyen una evaluación de las capacidades de los IF para manejar consideraciones ambientales y sociales" (AfDB, 2001).

Buscando consolidar su participación en la tarea de preservación del medio ambiente y mitigar el cambio climático en África, en mayo de 2013, la Junta de la AfDB redactó el

Draft Strategy for the African Natural Resources Centre 2015-2020, que pretendía hacer más efectivo el centro ANRC y hacer que su labor esté acorde con las estrategias que había implementado y ofrecer una contextualización de la situación ambiental en África. Por otro lado, ver cómo desde la institución se puede asistir a los estados a lidiar con los desafíos ambientales por medio de un sistema de gestión más innovadora y modificar las estructuras del ANRC, para así poder adoptar la misión que consiste en: "Revisar los programas financiados a través de un Fondo Fiduciario en consonancia con el TYS [Diez años del Banco] y el Centro ANRC" (AfDB, 2013/2020). Cabe decir que la visión de la AfDB (2013) se centra en capacitar a ANRC para que pueda realizar una labor de valoración sobre la gestión de los recursos económicos obtenidos a través de los recursos naturales y ofrecer mayor bienestar a la población, brindar consejos sobre la gestión de los recursos, asistir en la formulación de políticas y su implementación, para crear un valor social y progreso económico.

Pero alcanzar estos objetivos, se necesita poner el foco en el uso de los recursos sostenibles y renovables y fomentar unas estrategias de desarrollo de los recursos naturales. Esto dio paso al fortalecimiento de siete sectores que fueron identificados: agua, silvicultura, pesca, tierra, petróleo, gas y minerales (AfDB, 2013/2020). Con el fin de obtener la eficacia de estos programas, se ha considerado necesario partir de la estrategia *Natural Resources Management* (NRM) (AfDB 2015), es decir, incluir las tres áreas de actuación del ANRC que son, la combinación del desarrollo de los recursos, buen gobierno y la promoción de políticas que facilitan el desarrollo económico y hacer posible que se puedan sentir los impactos del progreso económico en los países africanos. De ahí el papel del ANRC se limita en coordinar y no la implementación de proyectos.

> "En primer lugar, esto significa que, en términos de la cadena de valor de los recursos naturales, el programa del Centro se centrará en la etapa de materia prima que incluye el desarrollo del proyecto, pero excluye las etapas de procesamiento y posprocesamiento. Desde una perspectiva de gobernanza, esto incluye la prestación de asesoramiento sobre políticas, leyes y marcos institucionales que regulan los proyectos en la etapa de materias primas, incluidas las políticas que abordan los desafíos relacionados con la promoción de vínculos verticales y horizontales" (AfDB, 2015).

A excepción de la AfDB, muy pocas instituciones africanas han desarrollado una política forestal. Con frecuencia, su implicación con el medioambiente se limita en la adopción de medidas políticas y económicas, olvidando que, para frenar la destrucción ambiental, se necesitan mecanismos de gestión en todos aquellos sectores que engloban el medio ambiente. En este sentido, la institución ha adoptado la *Forestry Policy* (1993/1994) y *Agriculture Sector Strategy (*2010-2014), pero anteriormente, se había desarrollado la *Agricultural Sector Policy* (adoptada en 1990 y revisada en 2000) como una orientación para definir los procesos de inversión en el sector de la agricultura en los países miembros. Además, se trataba de enfatizar en la necesidad de adoptar una política de gestión eficaz y la utilización racional de los recursos alcanzados con la venta de los productos forestales (cf. AUC/ECA/AfDB 2010; Tieguhong, 2021). Considerando el valor económico de estos recursos y buscando evitar su destrucción, pusieron en marcha la política forestal para acompañar a los estados a conseguir los siguientes objetivos:

> "-Evaluar el estado de los bosques en el continente e identificar los principales problemas que limitan el desarrollo de las actividades forestales en los PMR [Países Miembros Regionales].
>
> -Contribuir a profundizar y enriquecer el diálogo del Banco con los Estados miembros y otros donantes sobre cuestiones de política forestal y más sobre el diseño de identificación y ejecución de inversiones más efectivas en el subsector;
>
> -Promover una estrategia mediante la cual el programa de préstamos del Banco pueda abordar adecuadamente esas áreas problemáticas a largo plazo; y
>
> -Presentar una estrategia de orientación política detallada sobre enfoques y prioridades de inversión para uso del personal del Banco, consultores externos, empresas privadas, ONG y otras agencias colaboradoras en la evaluación de esquemas de proyectos específicos" (AfDB, Política Forestal, 1993).

La política forestal buscaba fomentar la preservación forestal en África y el desarrollo económico, de esa manera, implementar un esquema de plantación diferente y hacer que el suministro de la leña (biomasa) sea más barato y accesible. Pero se exigía de los estados la creación de Instituciones Forestales que contribuyan a buscar soluciones al problema ambiental: biológica, química, física y económica. Por otro lado, se enfatizaba en la importancia de desarrollar unos mecanismos de protección y de gestión más eficaces para que, los beneficios obtenidos beneficien a la población. También se trataba de un programa que planeaba apoyar a los países a recuperar los territorios desérticos por medio de prácticas agroforestales, la reforestación y la silvicultura social, y "establecer plantaciones industriales para liberar la presión sobre los bosques naturales restantes" (AfDB, 1993). En otras palabras, era un plan que apoyaba las iniciativas a nivel nacional a proteger los bosques y no financiaba a ningún proyecto que podía perjudicar el medio ambiente o la vida de las comunidades más vulnerables, por ejemplo, las sociedades indígenas. Y, finalmente, era una política puesta en marcha para cumplir con las expectativas de la Agenda 21, es decir, crear el desarrollo económico sin alterar el equilibrio ecológico, y en el contexto africano, preservar los bosques para el beneficio de la comunidad.

> "… El Banco no se comprometerá a financiar ninguna tala comercial en las selvas tropicales primarias de los PMR [Países Miembros Regionales] afectados. El Banco se compromete a no financiar tales operaciones en bosques seminaturales de alto valor ni a apoyar el desarrollo de infraestructura que podría facilitar dicha explotación con inversiones de otras fuentes […] El Grupo del Banco apoya el uso sostenible de los bosques naturales solo después de una evaluación de impacto ambiental y se han elaborado planes de gestión, y el uso tradicional o consuetudinario de los recursos forestales, sólo después de que se hayan realizado exámenes sociales y ambientales. Específicamente, el Grupo del Banco no apoyará el desarrollo minero, petrolero u otro desarrollo industrial, ni la construcción o mejoramiento de carreteras a través de bosques primarios relativamente tranquilos, a menos que se establezcan salvaguardas y sistemas de monitoreo adecuados para prevenir la degradación de los bosques circundantes ...

> El Banco no podrá apoyar proyectos en tierras de habitantes de bosques, o que puedan afectar tierras tribales, a menos que el grupo afectado esté de acuerdo con el objetivo y diseño del proyecto.
>
> La preservación de los bosques africanos tiene beneficios mundiales. Por esa razón, la comunidad mundial debería contribuir al costo de proteger los bosques africanos" (AfDB, 1993).

Después de haber elaborado la política forestal, y viendo el impacto que suponía el déficit de agua, es decir, los problemas que tiene la población para disponer de agua potable, sobre todo en las áreas rurales, en el año 2021, el banco decidió adoptar su Política de Agua (*Water Policy*) que, en sí, pretende conseguir la consolidación de un sistema de suministro y gestión para facilitar el acceso universal. Se adoptó la política del agua pensando en cómo obtener el desarrollo inclusivo y sostenible. Desde su adopción, la institución se ha dado como misión, hacer que el agua esté disponible para las actividades domésticas, económicas e industriales en todo el continente. En este sentido, su política se desarrolló dentro del marco de su Visión Estratégica 2013-2022 (AfDB 2013), que consiste en mejorar el crecimiento económico del continente, una transición hacia la economía verde, fomentar iniciativas de mitigación del cambio climático y construir un continente donde es posible el uso sostenible y una gestión eficaz del agua, con el fin de garantizar el progreso socioeconómico. Por otro lado, esta política concuerda con la visión del agua que había desarrollado la Unión Africana (*Africa Water Vision 2025*).

> "El Banco busca ser el socio principal en el logro de la seguridad hídrica para un crecimiento inclusivo y sostenible en África. La nueva Política sobre el agua se desarrolla en un momento en que el Banco, con el fin de acelerar la implementación de su Estrategia Decenal, ha establecido cinco áreas prioritarias: (1) Iluminar y potenciar África, (ii) Alimentar a África, (iii) Integrar África, (iv) Industrializar África, y (v) Mejorar la calidad de vida de la gente de África" (AfDB, Política sobre el Agua, 2021).

En otros términos, esta política persigue la seguridad hídrica (cf. GWP EnA, 2009; Mbaziira/EU, 2021) a través del continente para el desarrollo socioeconómico; enfatizar en la gestión eficaz, dado que es clave para el progreso y la mitigación de la pobreza. Pero la seguridad hídrica tal y como es planteada por la institución, significa, poniendo en marcha las recomendaciones de las Naciones Unidas (2013). De ahí nos dice la institución:

> "La seguridad hídrica se define como la capacidad de la población para salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable para los medios de vida sostenibles, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección contra la contaminación transmitida por el agua y los desastres relacionados con el agua, y para ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política" (ONU-Agua 2013; AfDB 2021).

Además, significa mejorar el acceso al agua y las condiciones de higiene a nivel local con el fin de eliminar la mayoría de las enfermedades asociadas al consumo de agua contaminado (ODS 6).

> "Se estima que mejorar el acceso al Agua, Saneamiento e Higiene (WASH) evitaría hasta 367.605 muertes por diarrea por año en África subsahariana y reduciría la mortalidad infantil mundial en más de dos millones. Los informes [UNICEF, OMS, Banco Mundial, División de Población de DAES-ONU, 2019] indican que África pierde el 5% del PIB anual debido al agua impotable y el saneamiento deficiente; 5-25% de sequías e inundaciones en los países afectados; y 2% cortes regulares de energía" (AfDB 2021).

Para poner fin a esta tendencia en el continente, realizó la Política de Gestión de los Recursos (*Water Resources Management Policy*) en 2020. En 2012, por medio de una evaluación de los anteriores proyectos, llegaron a la conclusión de que había una mejora del 7.8% en cuanto al acceso a los recursos durante las tres últimas décadas (1980-2010), en parte, por fondos como *Africa Water Facility* (AWF) y *Rural Water Supply and Sanitation Initiative* (RWSSI), que permitieron facilitar el acceso al agua en los países miembros. Las áreas en las que se realizaron mayor financiación para mejorar el acceso al agua fueron: la irrigación y sector hidroeléctrico (19%), agua y medioambiente (15%), apoyo para la creación de mecanismos de gestión transfronteriza (4%) y servicios sociales básicos y la asistencia técnica (6%). De acuerdo con la estrategia definida por la AfDB (2013-2022), la disponibilidad de agua será vital en el proceso de transformación del continente, garantía de la seguridad alimentaria y las energías verdes, para alcanzar un desarrollo inclusivo. De ahí se resumen los objetivos de la Política de Agua:

> "El Banco desempeñará un papel de liderazgo en la promoción activa del desarrollo del sector hídrico de África a través de una asistencia financiera sostenible y servicios de asesoramiento […] Promover el logro de una plataforma mínima de seguridad hídrica en los PMR y agrupaciones subregionales, con especial énfasis en áreas de fragilidad. Ayudar a las PMR y las agrupaciones subregionales a aprovechar y mantener el potencial productivo de sus recursos hídricos en apoyo de sus agendas nacionales y regionales de desarrollo e integración económica. […] El Banco considera que el agua es esencial para la vida, la salud, la dignidad, el empoderamiento, la sostenibilidad ambiental, la paz y la prosperidad" (AfDB 2021).

En cuanto a su implicación en el sector de la energía, en 1994, adoptó su Política Energética (*Energy Policy*) que fue revisada en 2007 para tomar en cuenta los nuevos desafíos y el contexto ambiental. Se trata de analizar los problemas ligados al acceso energético en África que, en sí, contribuyen a perjudicar el bienestar de la población. AfDB (2012) estimaba que, solamente el 42% de la población africana tiene acceso a una energía limpia, en comparación con el 75% en los países desarrollados. Este problema tiene unos efectos adversos sobre la salud y la productividad. No solamente eso, sino también el continente se enfrenta a otros dos desafíos: cómo satisfacer la demanda sin perjudicar el medioambiente (no aumentar las emisiones), por medio de la utilización de energías limpias y capaces de reducir las emisiones; y, por otro, cómo realizar la transición hacia una economía verde.

> "Lamentablemente, los segmentos más pobres de la población suelen pagar el precio más alto (en dinero, tiempo y salud) por los servicios energéticos de peor calidad. La falta de acceso a la energía moderna también obstaculiza el desarrollo

> empresarial y la expansión de otras oportunidades. Socava la competitividad y, por tanto, el acceso a los mercados regionales y mundiales de los productores africanos. Es un factor importante en el lento progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la reducción de la pobreza en África" (AfDB, Política Energética, 2012).

Entre 1967-2011, AfDB (cf. Veit, 2010) había acompañado a los estados africanos a poner en marcha el 34% de las infraestructuras necesarias para la producción energética. Por eso, al desarrollar su política energética, lo que hace es seguir con esta dinámica, pero la novedad reside en el hecho de que, ahora lo que se busca es asegurar que el acceso a la energía sea asequible y abordable económicamente en toda África antes de 2030 (AfDB 2015). De hecho, IRENA (2020) defiende que África subsahariana puede generar hasta un 67% del total de su demanda energética recurriendo a fuentes autónomas y renovables, también la transición puede favorecer el PIB de los países y la creación de dos millones de empleos antes de 2050. Pero tal y como lo presenta su política energética, no se va a alcanzar este objetivo mientras que el continente no utilice los recursos que posee. De ahí establece un plan que considera que, si se implementa, puede mejorar la situación. Y para ello, se trata de adoptar medidas fiscales que favorezcan al sector.

> "Para garantizar servicios energéticos asequibles y de mayor calidad, el Banco (i) promoverá mecanismos de subsidio que no distorsionen el mercado, dirigidos a los sectores productivos pobres y seleccionados, teniendo en cuenta las implicaciones de política fiscal, estructurados para alentar la prestación de servicios al menor costo y (ii) enfatizar en la producción de energía a bajo costo" (AfDB Energy Policy, 2012).

La política energética apoya el proceso de implementación de energías limpias para reducir las emisiones de gases de efectos invernadero a través de unas medidas apropiadas y la participación de la inversión privada (SEFA/AfDB 2015), y se esperaba facilitar el acceso universal a unos 20 millones de africanos durante el período 2015-2020, con 3 millones de personas dependiendo de las energías solares y las minirredes ecológicas. En otro sentido, defiende que los estados han de satisfacer las demandas de la población. Participando en esta misión, AfDB adoptó como estrategia, entre otras muchas, la inclusión de la dimensión de género en la cuestión energética al ser ellas las que más sufren el déficit energético. De ahí se argumenta que:

> "Incorporación de la dimensión de género: el desarrollo energético debe responder a las diferentes necesidades de hombres y mujeres. La búsqueda de un desarrollo energético sensible al género en los niveles de planificación e implementación de proyectos es fundamental para el crecimiento inclusivo. Para promover el desarrollo energético sensible al género, el Banco se asegurará de que (i) las implicaciones de género se reflejen adecuadamente en el ciclo de proyectos del sector energético, y (ii) los esfuerzos de capacitación y creación de capacidad relacionados con el género se integren adecuadamente en sus intervenciones energéticas. El Banco pondrá especial énfasis en mejorar la autosuficiencia, los medios de vida y las oportunidades económicas de las mujeres, en particular mediante la inclusión, según corresponda, en sus proyectos y programas de iniciativas de acceso a la energía, diseñadas especialmente para este grupo

> vulnerable. El Banco apoyará la información energética desglosada por género y aprovechará las iniciativas y herramientas existentes para asegurar una transversalización efectiva de género en sus programas y proyectos de energía" (AfDB, Política Energética, 2012).

En cuanto a la lucha contra la degradación ambiental y la mitigación del cambio climático, podemos afirmar que, una de las políticas más ambiciosas que ha desarrollado la AfDB ha sido *The African Climate Change Fund* (ACCF), fondo que fue adoptado en 2014, por medio de un fondo fiduciario de múltiples donantes para mejorar la capacidad de resiliencia de los países africanos, reducir los impactos del cambio climático y establecer programas a favor de una economía menos contaminante, principalmente bajo en carbono. En sus inicios, el fondo contó con un apoyo inicial de 4.725 millones de euros que había ofrecido el gobierno alemán en el marco de su política de cooperación con los países africanos (Wentworth y Makokera, 2015). Además, recibió otros 4,7 millones de euros de parte del estado italiano en 2015 y 2 millones de Bélgica, llegando a alcanzar un total de 11,4 millones de euros. En 2020, el mecanismo ACCF volvió a conseguir 9.727 millones de dólares de parte del gobierno de Flanders (Bélgica), Global Affairs Canada y del Gobierno de Quebec. De manera que, desde su inicio en 2014, se ha logrado financiar quince (15) proyectos de mitigación del cambio climático en 16 países (Mansour, 2015), por un total de ocho (8) millones de dólares (AfDB 2021).

> "La visión de la ACCF es desempeñar un papel importante en el apoyo a los países africanos y hacer una contribución importante para lograr el ambicioso objetivo del Banco Africano de Desarrollo (AfDB) de asignar el 40% de la aprobación de su proyecto a la financiación climática para 2020" (AfDB 2021).

En cuanto a las demás prioridades que pretende atender el fondo, está la creación de mecanismos de consistencia (Prisloo y Bertelsmann-Scott, 2017), sobre todo en aquellas áreas que afectan el desarrollo de las mujeres y los jóvenes. Entre los proyectos que fueron implementados en este sentido, podemos nombrar: en Malí, se financió un proyecto de resiliencia y de transición económica y mejorar las capacidades técnicas de las instalaciones por un coste de 400.000 dólares; en Kenia, se realizó una financiación para mejorar la Agenda de Crecimiento Verde, es decir, dinamizar el sector silvicultura, crecimiento verde y agroforestería por 550.603 dólares; y en Cabo Verde, brindaron apoyo al Proyecto de Energía Limpia, desarrollo bajo en carbono, gestión de residuos y la energía por un coste de 495.036 dólares (AfDB, 2021). En este sentido, la UNEP (Africa Adaptation Gap Report, 2013), consideraba que, en cuanto a los recursos necesitados para mitigar el problema del cambio climático en África, se necesitaba entre 7-15 mil millones al año antes de 2020 para poder cumplir con los objetivos. Además, sobre esto, la UNEP (2013) seguía considerando que:

> "Incluso si el mundo logra encaminarse para mantener el calentamiento por debajo de los 2ºC, los costos de adaptación de África aún rondarán los 35 mil millones de dólares por año para la década de 2040 y 200 mil millones de dólares por año para la de 2070" (UNEP 2013).

Ante situaciones así que exigen respuestas, tanto económicas como políticas, por medio del Fondo Africano para el Cambio Climático (cf. Nakhooda, et.al., 2015; EDIO 2020; Stoll, et.al., 2021; Michaelowa, et.al., 2021), la AfDB ofrece apoyo técnico y financia a

proyectos de mitigación. En este sentido, en el año 2011, se había gastado cerca de 925 millones de dólares; en 2012, la financiación aumentó a 525 millones de dólares en programas de adaptación y 4.708 millones de dólares en programas de mitigación (AfDB, 2014). Siendo estos programas los que recibieron mayor financiación: "Climate Investment Funds" (CIFs), "Global Environmental Facility" (GEF), "Sustainable Energy Fund for Africa" (SEFA), "Africa Water Facility" (AWF), "Congo Basin Forest Fund" (CBFF) y algunos de los objetivos establecidos en su Agenda 2013-2022 ("Climate Change Action Plan").

> "2.1 El objetivo del ACCF [Fondo Africano para el Cambio Climático] es apoyar a las PMR [Países Miembros Regionales] en su transición hacia un desarrollo con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima, así como permitir que el Banco amplíe sus actividades de cambio climático. El alcance del ACCF es lo suficientemente amplio como para permitir una variedad de actividades que los PMC necesitan para esta transición crítica, con el objetivo de generar un cambio transformacional en el mediano y largo plazo. Los objetivos incluyen: (i) ayudar a los PMR a prepararse para acceder a mayores cantidades de financiamiento climático, apoyarlos en el uso de los fondos recibidos de manera más eficiente y eficaz y apoyarlos en el seguimiento de los flujos de financiamiento climático de los que se benefician; (ii) a través de diagnósticos y asistencia técnica iniciales, ayudando a los PMR a abordar sistemáticamente el cambio climático en sus estrategias y políticas que buscan promover el desarrollo bajo en carbono, la eficiencia en el uso de recursos y la construcción de resiliencia; (iii) ayudar a las PMR a desarrollar planes y proyectos de inversión con bajas emisiones de carbono y resilientes al clima; (iv) cofinanciar proyectos y programas resilientes al clima y con bajas emisiones de carbono; (iv) recopilar, consolidar, analizar y difundir información y conocimientos sobre desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono; (v) proporcionar creación de capacidad a las PMR y las partes interesadas, nacionales y regionales para el cambio climático y el crecimiento verde; (vi) ayudar a los PMR a prepararse y contribuir con argumentos sólidos a las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); y (vii) contribuir a la implementación del CCPA [Plan de Acción contra el Cambio Climático] del Banco" (AfDB, Establecimiento del Fondo Africano para el Cambio Climático, 2014: 2-3).

4.0 CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, no puedo afirmar que todo está bien ni todo está mal en cuanto al tema ambiental nos referimos, más bien en mi doble calidad de africano y ambientalista, debo decir que, a pesar de las muchas contradicciones que normalmente observamos en el funcionamiento de las instituciones africanas, existen mecanismos interesantes que podemos reforzar para consolidar los procesos de mitigación, la erradicación de los fenómenos de destrucción ambiental, favorecer el desarrollo sostenible y una economía solidaria. Dicho lo anterior, creo que la mayoría de las políticas ambientales en el continente son insuficientes y tardan en tener los efectos deseados, debido en parte, por los problemas estructurales, el peso cultural que determina ciertas prácticas cotidianas, la pobreza que invita a explotar los recursos de una manera irracional, la corrupción que

dificulta la aplicación de las leyes, etc. De ahí las respuestas a los desafíos ambientales no pueden seguir reposando en medidas jurídicas y tratados exclusivamente, hace falta un cambio de paradigma y un enfoque holístico. Es cierto que vivimos en una era en la que, la mayoría de las decisiones son adoptadas en el seno de la cooperación y los mecanismos internacionales, más si tomamos en cuenta que los problemas tienen una dimensión transfronteriza, pero aún así, no podemos pensar que solamente existe una solución: las ideas formuladas desde las instituciones internacionales.

Desde Estocolmo (1972) hasta el presente, los actores han firmado todo tipo de tratados, pero seguimos sin observar un cambio relevante. Los países que menos contaminan son los que más sufren los impactos del cambio climático y las promesas de ayuda económica para mitigar el cambio climático en estos países no son más que "engaños", dado que, en términos económicos, las destrucciones que generan las multinacionales superan los ingresos que reciben. Tampoco existe una voluntad seria para acompañar a los países del sur a realizar una transición hacia una economía verde y solidaria, en parte, porque los países industrializados quieren seguir imponiendo sus mecanismos que en sí son perjudiciales para los intereses de la humanidad. Cabe mirar los problemas con los que lidian cotidianamente algunos pueblos indígenas en África y América Latina, no hablo de los asesinatos de los activistas ambientales. Somos todos culpables. Pero los que más responsabilidad tienen -los estados- en protegernos y garantizar el derecho a un medio ambiente sano y velar por las culturas milenarias, son los que ejercen la violencia moral, simbólica y física contra estos pueblos. Luego no nos ha de sorprender que sigamos sin tener unas respuestas eficaces. En cada COP nos hablan de un "compromiso" inexistente. Los jóvenes reclaman una actuación urgente para evitar tener que hipotecar su futuro, ¿qué han hecho? Algunos actores se retiran de los acuerdos, otros se justifican en la economía, mientras que los países pobres se quedan como espectadores que observan como planean su liquidación.

En materia de protección ambiental y desarrollo sostenible, las culturas tradicionales albergan muchas enseñanzas que nos pueden servir para ajustar nuestro ritmo de vida desequilibrado. Soy consciente de que no será fácil regresar a un estilo de vida "primitivo" ni acorde a los valores ancestrales, pero ante los desafíos ambientales, no tenemos alternativas ni tiempo para seguir con la retórica, más bien repensar las estructuras de producción, relación hombre-hombre y hombre-naturaleza para evitar la cultura del dominio y la cosificación. Es cierto que, el colonialismo ha hecho daño al hombre africano y su ecosistema, pero tampoco podemos seguir en una eterna lamentación y dirigiendo el dedo acusador hacia otros mientras que las temperaturas van subiendo y cotidianamente el planeta nos muestra signos que indican la urgencia de actuar. El problema ambiental es muy serio, supera los intereses nacionales, regionales, continentales, etc., sino que nuestra existencia como humanidad depende de cómo actuamos para resolver el problema. Desde las instituciones, la cultura de la burocracia y la defensa de unos intereses económicos e ideológicos hacen que, hasta el presente, su actuación sea muy irrelevante, diría inexistente, a veces, incluso hipócrita, porque los discursos y las acciones se yuxtaponen. Pero, ¿a quién estamos engañando sino a nosotros mismos? De manera que, hemos de orientar el debate, dejar de lado las cumbres y las charlas para centrarnos en las acciones. El clima no espera. Lleva hablando con nosotros desde hace décadas, pero seguimos pidiendo tiempo extra cuando en verdad tenemos todos los medios para cambiar la situación. Quizás el problema es la indiferencia del

hombre moderno y la cultura que nos ha esclavizado a un punto que, no podemos percibir un mundo alternativo y diferente a lo que conocemos: Consumir, dominar, destruir, etc. Es una mala práctica del cartesianismo.

La razón ha de servir para orientar al hombre hacía la realización del bien, pero no deshumanizarse. Destruyendo a la naturaleza, también nos destruimos a nosotros mismos. En este sentido, el nivel de degradación ambiental en África no es otra que la *desafricanización* de los africanos dado que, durante milenios, las culturas africanas predicaban una relación armoniosa con la naturaleza, ella daba sentido a la existencia comunitaria, los ritos, nuestra relación con los ancestros, el sentido mismo de la cosmovisión y, por último, la noción de Dios entre los africanos es observar a la naturaleza desvelar sus misterios. Al destruir todo esto, ¿qué nos queda? Se ha esfumado la identidad, motivo por el cual los africanos contemporáneos se encuentran en un laberinto y son fáciles de colonizar en todos los aspectos. Quizás, como diría Gaston-Paul Effa (*Le dieu perdu dans l'herbe: L'animisme, une philosophie africaine*, 2015), necesitamos repensar el animismo como una manera de reconciliarnos con el medio ambiente, pero siendo realista, es decir, conociendo la influencia de las religiones monoteístas en las sociedades africanas actuales, diría que, la conversión que necesitamos es dialogar con nuestros ancestros; ellos habitan el cosmos, y no creo que podemos llegar a los extremos de rechazarnos a nosotros mismos. De ahí para mí, ecología-ambientalismo es un proceso de conversión y de búsqueda como diría san Agustín, regresar a lo que tenemos dentro de nosotros mismos: la capacidad de distinguir entre el bien y el mal. El planeta está esperando que nos comportemos humanamente con él.

El problema ambiental es una manifestación de las contradicciones del hombre, su mito y la creencia en una razón absoluta para justificar una libertad nihilista y peligrosa. El hombre no es solamente razón y consumo, es también fe, sentimiento, impulsos, deseos, etc., motivo por el cual, si queremos restaurar el daño que hemos cometido contra la *Pachamama* (nuestra adre tierra), no hemos de abandonar la lógica (la técnica) del todo porque existe algo buena en ella, sino equilibrar su uso. En este sentido, tanto las instituciones africanas como las que tenemos a nivel internacional, tienen la responsabilidad de actuar. Ellas representan la voluntad de la humanidad y la humanidad quiere reconciliarse con el planeta, pero los que custodian su palabra, no quieren ser consecuentes con el verdadero sentido de *vox populi, vox dei*. Tenemos que volver a implantar la ética -la ética ambiental- en todas nuestras realidades humanas. El hecho de vivir con la idea de no tener ningún límite nos ha traído hasta aquí, hemos de convencernos a nosotros mismos de que, regular nuestras acciones no significa cobardía, sino la manifestación de la virtud (Aristóteles, Kant, Jacques Ellul, etc.). Dicho esto, el hombre africano no es culpable de la destrucción, pero tampoco es inocente.

5.0 Bibliografía

Abdou, Gafarou Abdoulaye Bamoi, and Hasan Yilmaz. "Assessment of agro-environmental challenges and policy recommendations for sustainable agro-environmental management in West Africa." *Present Environment and Sustainable Development* 1 (2020): 148-166.

Ajayi, Rotimi, and Segun Oshewolo. "African Development Strategies: Whither NEPAD?." *The Palgrave Handbook of African Political Economy*. Palgrave Macmillan, Cham, 2020. 503-517.

Altman, Jon. "The draft Indigenous economic development strategy: a critical response." (2018).

AU (2015). Agenda 2063. https://au.int/sites/default/files/documents/33126-doc-01_background_note.pdf

AU Draft Strategy on Climate Change (2014). https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/20579/AMCEN_15_REF_11_Draft_African_Union_strategy_on_climate_change_English.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Babayemi, Joshua O., et al. "Ensuring sustainability in plastics use in Africa: consumption, waste generation, and projections." *Environmental Sciences Europe* 31.1 (2019): 1-20.

Ballo, A., Valentin, K. K., Korgo, B., Ogunjobi, K. O., Agbo, S. N., Kone, D., & Savadogo, M. (2022). Law and Policy Review on Green Hydrogen Potential in ECOWAS Countries. *Energies*, *15*(7), 2304.

ECOWAS (2011). Draft Technical Discussion Paper On General Energy Access in ECOWAS. http://www.ecreee.org/sites/default/files/event-att/working_paper_3_-_general_energy_access_0.pdf

ECOWAS (2015). West African Power Pool. 2016-2019 WAPP Business Plan. https://www.ecowapp.org/sites/default/files/2015-2019_business_plan.pdf

ECOWAS (2020). ECOWAS Disaster Risk Reduction Gender Strategy and Action Plan 2020-2030. https://www.gfdrr.org/sites/default/files/publication/ECOWAS%20GSAP_EN_Final.pdf

ECREEE (2012). ECOWAS Renewable Energy Policy. https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Instrumentos%20de%20pol%C3%ADtica%20exterior/151012_ecowas_renewable_energy_policy_final.pdf

ECREEE (2015). ECOWAS Energy Policy. http://www.ecreee.org/sites/default/files/documents/ecowas_energy_efficiency_policy.pdf

Hancock, K. J. (2015). Energy regionalism and diffusion in Africa: How political actors created the ECOWAS Center for Renewable Energy and Energy Efficiency. Energy Research & Social Science, 5, 105-115.

IMF Working Paper (2003). The New Partnership for Africa's Development (NEPAD): Opportunities and Challenges. https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2003/wp0369.pdf

Karaki, K. (2017). Understanding ECOWAS energy policy.

Keho, Yaya. "Foreign Direct Investment, Exports and Economic Growth: Some African Evidence." *Journal of Applied Economics & Business Research* 5.4 (2015).

Keho, Yaya. "Is foreign direct investment good or bad for the environment? Times series evidence from ECOWAS countries." *Econ Bull* 35.3 (2015): 1916-1927.

LA BANQUE AFRICAINE, DE DEVELO PP, and AFRICANDEVELOPMENT BANKGROUP. "The Africa water vision for 2025: Equitable and sustainable use of water for socioeconomic development." *Economic Commission for Africa: Addis Ababa, Ethiopia* (2000).

Maduekwe, Monica, and Ana Gabriela Factor. "Gender assessment in energy projects: perceptions, practices and the role of a regional directive in ECOWAS." *Impact Assessment and Project Appraisal* 39.3 (2021): 251-261.

Mansour, Mohamed. "Financing Energy Efficiency and Renewable Energy Projects in Egypt." *Global Policy* 6.4 (2015): 522-525.

Melber, Henning, and Richard Cornwell. *The New Partnership for Africa's Development (NEPAD): African Perspectives*. No. 16. Nordic Africa Institute, 2002.

Muigua, Kariuki. (2014). "Utilizing Africa's Natural Resources to Fight Poverty."

Mutschinski, Kristin, and Neil A. Coles. "The African Water Vision 2025: its influence on water governance in the development of Africa's water sector, with an emphasis on rural communities in Kenya: a review." *Water Policy* 23.4 (2021): 838-861.

NEPAD (2003). Action Plan for the Environment Initiative. https://www.riob.org/IMG/pdf/PAI_NEPAD_F.pdf

Ngo, Wynee. "Environmental Reform in Africa: A Comparative Continental Union Solution Through Plastic Reform Legislation." *Brook. J. Int'l L.* 43 (2017): 691.

Sakellariou, N., Paco, D., Mayer-Tasch, L., Youba Sokona, M., Weisman, N., & Owusu-Nyanteki, N. B. (2018). Regional Progress Report on Renewable Energy, Energy Efficiency and Energy Access in ECOWAS region. Monitoring Year: 2016.

Sakho, Issa, et al. "A cross-section analysis of sedimentary organic matter in a mangrove ecosystem under dry climate conditions: The Somone estuary, Senegal." *Journal of African Earth Sciences* 101 (2015): 220-231.

Savadogo, Yacouba. *La protection communautaire de l'environnement dans le cadre de l'UEMOA: enjeux, portée et perspectives*. Diss. Université de Limoges, 2019.

The NEPAD Strategic Plan for 2014-2017 (2014). https://www.nepad.org/publication/nepad-strategic-plan-period-2014-2017

Veit, Sebastian. "Climate risk management for the energy sector in Africa: the role of the African Development Bank." *Management of weather and climate risk in the energy industry*. Springer, Dordrecht, 2010. 121-135.

White Jr, Lynn. "The historical roots of our ecologic crisis." *Science* 155.3767 (1967): 1203-1207.

Yusuff, S. Olabisi. "Gender dimensions of informal cross border trade in West-African sub-region (ECOWAS) borders." *International Letters of Social and Humanistic Sciences* 18 (2014): 19-33.